

**CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL DE SALUD RESPECTO A
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN UNA
CLÍNICA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C EN EL AÑO 2010**

**DIANA DEL PILAR GORDILLO
WILMER GIOVANNI BENAVIDES CELY**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
PREGRADO
BOGOTÁ D.C.
2010**

**CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL DE SALUD RESPECTO A
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN UNA
CLÍNICA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C EN EL AÑO 2010**

**DIANA DEL PILAR GORDILLO
WILMER GIOVANNI BENAVIDES CELY**

Trabajo de Grado

Asesora: María Claudia Duque Páramo

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
PREGRADO
BOGOTÁ D.C.
2010**

AGRADECIMIENTOS

Queremos iniciar nuestros agradecimientos a nuestro Dios todo poderoso por ser nuestro guía espiritual, el que nos brindó la fortaleza, la sabiduría y las ganas de salir adelante con nuestros proyectos de vida... Por ser el artífice de cada cosa realizada, por ser nuestro soporte, por habernos conservado en vida, por acompañarnos en esas situaciones inesperadas, por acompañar a nuestras familias en los momentos de ausencia, por permitirnos culminar nuestros estudios con la mayor de las satisfacciones.

Agradecemos a nuestras familias por el soporte, el ánimo y todas sus bendiciones, por enseñarnos el valor de luchar por lo que se anhela, se quiere, se desea para convertirlos en una realidad, la realidad que hoy vivimos de ser los mejores profesionales que siempre soñamos ser.

A nuestra asesora María Claudia Duque Páramo por dirigir, encaminar y saber guiar un par de aventureros un poco desorientados por momentos, que nos supo llevar por el mejor de los caminos, pues ya ven los resultados un excelente trabajo y unas mejores personas.

A nuestra institución la Pontificia Universidad Javeriana y especialmente la facultad de enfermería por formarnos para ser grandes profesionales de enfermería.

A nuestros amigos que aunque peleamos y discutimos nos amamos y respetamos, siempre fueron y serán una pieza clave para construimos como personas, como profesionales que al llenarnos de alegrías y tristezas siempre serán nuestros mejores recuerdos y amigos en nuestra larga pero armoniosa vida profesional.

A la institución y a las personas que nos permitieron entrar para realizar nuestro

trabajo de investigación, gracias y mil gracias por la colaboración y el apoyo brindado.

“Donde hay niños existe la Edad de Oro”

Friedrich Leopold von Hardenberg “Novalis” (1772 -1801).

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
2.1. Antecedentes y Justificación.....	10
2.2. Problema.....	14
2.2.1. Definición operacional de términos.....	14
2.3. Objetivos.....	16
2.3.1. Objetivo General.....	16
2.3.2. Objetivos Específicos.....	16
2.4. Propósitos.....	17
3. MARCO TEÓRICO.....	18
3.1. Definiciones de Niño y Niña	18
3.2. Derecho.....	21
3.3. Derechos Humanos.....	22
3.3.1. Violación de los derechos humanos.....	26
3.4. Los Derechos de los Niños.....	26
3.5. El Niño y la Niña en la Hospitalización.....	28

3.6. Derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	31
3.6.1. Descripción de los Derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	43
4. METODOLOGÍA.....	49
4.1. Diseño.....	49
4.2. Escenarios de la Investigación.....	49
4.3. Participantes	50
4.4. Instrumento	51
4.5. Aspectos Éticos.....	52
5. ANÁLISIS DE DATOS.....	54
5.1. Características Socio-Demográficas de la población.....	54
5.2. Aspectos Generales.....	56
5.2.1. Conocimientos sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.....	56
5.2.2. Promoción y mantenimiento del Bienestar de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	57
5.2.3. Dificultades Personales para promover los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	57
5.2.4. Dificultades en el servicio de Urgencias de Pediatría para promover los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	58
5.2.5. Capacitación y aprendizaje sobre los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	59
5.3. Conocimientos y Practicas.....	60
5.3.1. Derechos del Recién Nacido y Lactantes.....	61
5.3.2. Derecho a la Alimentación.....	65
5.3.3. Derecho a la Identidad.....	67

5.3.4. Derecho a la Seguridad y a la Comodidad.....	68
5.3.5. Derecho a recibir información, ser escuchados y participación en la toma de decisiones.....	70
5.4. Factores que favorecen y no favorecen los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	73
5.4.1. Factores Protectores.....	74
5.4.2. Factores No Protectores.....	74
5.5. Capacitación y Aprendizaje.....	76
5.5.1. Inducción al iniciar a trabajar en urgencias de pediatría sobre los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	76
5.5.2. Importancia e implementación de los derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados.....	77
5.6. Sugerencias y Recomendaciones	78
6. CONCLUSIONES.....	81
7. BIBLIOGRAFÍA.....	83
8. ANEXOS.....	87
8.1. Anexo N°1 Formato de Entrevista.....	87
8.2. Anexo N°2 Consentimiento Informado.....	89
8.3. Anexo N°3 Matrices Entrevistas Categorizadas.....	93

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos de los niños y las niñas es un tema que se viene hablando desde 1989 cuando se realizó la Convención de Derechos del Niño que fue promulgada por Naciones Unidas, esta se llevó a cabo cuando los dirigentes de la época decidieron reunirse con el afán de hacer esta convención exclusivamente para identificar cuáles son los cuidados y protecciones especiales que requieren los menores de 18 años.

La Convención de Derechos del Niño funciona como una herramienta que vincula desde todo punto de vista los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Con el único objetivo de reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho o sea reconocer que también tienen derechos.

Luego de la conformación de los 54 artículos que resultaron de esta convención, UNICEF Chile decide crear en 1990 los derechos de los niños hospitalizados bajo el lema de “La Hospitalización no debe Inhabilitar los derechos del Niño”, realizando en una presentación de los derechos del niño hospitalizado que fue justificado con algunos de los artículos que se instauraron en la Convención de los Derechos del Niño.

Afirmando con esto que los niños hospitalizados tienen los mismos derechos que los demás niños y con el objetivo de presentar y hacer reflexionar sobre que además de cuidarlos y ayudar a recuperar la salud de los niños en el hospital se puede respetar sus derechos.

Esta investigación tiene como finalidad describir los saberes y las practicas del personal de salud que trabaja en el servicio de urgencias pediátricas de una institución de tercer nivel en Bogotá. Al mismo tiempo conocer el impacto que ha tenido la implementación de los derechos del niño hospitalizado desde su publicación en Chile 1990.

Este estudio fue realizado en Bogotá como ya lo mencionábamos con el personal

que trabaja en el servicio de urgencias pediátricas de una institución de tercer nivel el cual por motivos de confidencialidad no la mencionamos al igual que los nombres reales de nuestros participantes, quienes tienen formación técnica y profesional en salud y que además han trabajado al menos un años en el servicio.

Se realizó una entrevista de forma individual en una única sesión por participante, la entrevista fue grabada en audio y tuvo una duración de máxima de 20 minutos, en ella recolectamos datos como: socio-demográficos, conocimientos sobre los derechos del niño y la niña hospitalizado, sus prácticas frente al tema y algunas sugerencias y recomendaciones que nos daban para la promoción de estos derechos.

La impresión que nos dejan es que el personal de salud de la institución practica y promueve los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, aun cuando no los conocen de forma particular y responden de manera positiva con el imaginario que tienen sobre estos derechos.

Conocer y acercarnos a las experiencias que tiene el personal de salud de la institución sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados permitió ver la perspectiva de ellos frente a la práctica adecuada de dichos derechos.

Como profesionales de enfermería una de nuestras funciones es la promoción de la salud en individuos, familias y grupos y a través de este estudio nos permitirá mejorar nuestras prácticas como profesionales al igual que la de los participantes de nuestra investigación y porque no el personal en general de la institución.

Entender y abordar una realidad creciente en nuestro país, aporta conocimientos y herramientas al personal de salud, para un adecuado y oportuno cuidado con calidad y calidez, con trabajo interdisciplinario y con un único objetivo la reducción y mitigación de factores que puedan alterar el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas.

2. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Antecedentes y Justificación

La idea de nuestra investigación nació en una clase del curso Enfermería del Niño donde la profesora mencionó la importancia de trabajar sobre los derechos de los niños, tema del cual según ella, no se encuentra el estudio suficiente y el cual sería muy significativo para llevar a cabo una tesis.

Realizamos una revisión de documentos acerca de los Derechos del Niño que se instauraron en La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1989. La CDN reúne derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reflejando las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar los niños, niñas y jóvenes de todo el mundo.

A partir de nuestras experiencias hemos observado que los derechos de los niños hospitalizados se ven vulnerados por situaciones como: un examen físico brusco, el desconsiderado manejo del temor y el pudor, la agresión al derecho de dormir, el reposo forzado, etc. En el trabajo realizado por Escallón y colaboradores (1997), con lactantes hospitalizados en Cartagena, se encontró que el 17,7% presentaban signos de ansiedad, el 20,1% depresión y el 25% trastornos de la adaptación.

En un trabajo referenciado por Plata Rueda 1999, al preguntarle a niños que han estado hospitalizados acerca de lo que más les molestó durante su estancia, se habla de las inyecciones, las despertadas nocturnas, la luz permanente, del ruido, la inmovilidad forzada, no poder jugar, no poder ver a sus hermanos o amigos, atrasarse en el colegio y de lo que más se quejan es de la soledad.

Diversas situaciones asociadas con la hospitalización pueden causar vulneración de los derechos y propiciar que el niño o niña reaccione de forma negativa frente a nueva hospitalización, pudiendo generarles temores, ansiedad y otras repercusiones.

Existen varios documentos que promulgan los derechos de los niños hospitalizados. Entre ellos se encuentran: La Carta Europea de los niños hospitalizados; los derechos de los niños hospitalizados propuestos por UNICEF, la protección y desarrollo de niños y niñas del mundo (Cumbre Mundial a Favor de la Infancia), Convención sobre los derechos del niño Naciones Unidas.

Según la legislación vigente en Colombia, La Constitución Política de Colombia en los Artículos 13 y 44, La Resolución 13437 del 1 de Noviembre de 1991 del Ministerio de Salud, hablan que al estado colombiano es a quien le corresponde velar por la vigencia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados. Este mismo compromiso le corresponde desde luego las instituciones del sector salud, cuya razón de ser es defender la vida y en este caso quien nos preocupa son nuestros niños hospitalizados.

La CDN, se basa en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales. Estos derechos se proclamaron con base en los diversos conceptos que tiene cada país para declarar quien es la persona menor de edad la que conocemos como niño, en las declaraciones anteriores y en las legislaciones de cada país. Esto sin descuidar la diversidad cultural de cada pueblo y el medio en el cual se está desarrollando el niño.

La CDN está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos los países del mundo excepto Estados Unidos y Somalia, únicas dos naciones que no la han firmado. Estas normas básicas denominadas también

derechos humanos establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir con el fin de garantizar el desarrollo de su pueblo y en este caso el desarrollo adecuado de los niños.

La CDN establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos; define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.

La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.¹ Es así que los derechos de los niños hospitalizados exigen con mayor rigor al personal de salud que se respeten sus derechos en su estado de mayor vulnerabilidad como lo es una hospitalización por alguna enfermedad.

Los espacios intrahospitalarios no deben limitar o ser la excepción a la aplicación de estos derechos, si bien lo dice la legislación el estado debe garantizar el respeto y aplicación de estos derechos y aun más en el espacio intrahospitalario ya que allí se crea un ambiente para el cuidado de la vida y el bienestar del ser humano.

¹ Convención sobre los Derechos del Niño. En: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>. Mayo 3 de 2010

Realizamos un sondeo acerca del conocimiento de los derechos de los niños y niñas hospitalizados en un servicio de urgencias de un hospital de cuarto nivel en Bogotá, en el que participaron 2 médicos pediatras, 4 residentes de pediatría, 2 internos, 2 terapeutas respiratorias, 4 enfermeras jefes y 8 auxiliares de enfermería. Dentro de sus respuestas, 2 auxiliares de enfermería y 1 interno acertaron en el derecho de que los niños y niñas no deben ser separados de sus padres durante la hospitalización, y el resto de los entrevistados no respondieron la pregunta o respondían que no conocían acerca del tema.²

Este sondeo nos fortalece la idea del desconocimiento que tiene el personal de salud con los derechos de los niños y niñas hospitalizados, reforzando nuestro interés en que es de gran importancia que el personal de salud conozca cuáles son y en qué consisten estos derechos y por ende reconozca la importancia que tienen en los niños y niñas al efectuarlos, teniendo en cuenta que la hospitalización es, en general, un hecho traumático tanto para el niño como para su familia.

Teniendo en cuenta nuestras percepciones relacionadas con nuestro trabajo en servicios de pediatría con los niños y niñas hospitalizados y por el sondeo enunciado, consideramos de la mayor importancia conocer ¿Cuáles son los conocimientos y las prácticas del personal de salud respecto a los derechos de los niños y niñas hospitalizados?

Con base en los resultados de esta investigación nos proponemos fomentar en que las instituciones de salud extiendan sus espacios de promoción de la salud y del desarrollo humano a través del reconocimiento de los niños y niñas como sujetos participantes y plenos de derechos. Esto contribuirá con el continuo progreso de las instituciones en mejorar la calidad de los servicios prestados

² Sondeo realizado en el servicio de Urgencias de una institución seleccionada, por Diana del Pilar Gordillo Álvarez y Wilmer Giovanni Benavides Cely, Estudiante de VII Semestre de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana. Marzo, 2010.

incluyendo la formación y el estímulo por mejorar su desempeño laboral de su personal y así mismo crear un ambiente más humanizado entre el personal de la institución y sus pacientes ahora llamados clientes incluyendo sus familias.

2.2 Problema:

¿Cuáles son los conocimientos y las prácticas del personal de salud que laboran en un servicio de urgencias pediátricas de una clínica de tercer nivel de la ciudad de Bogotá, respecto a los derechos de los niños y niñas hospitalizados durante el segundo semestre de 2010?

2.2.1 Definición Operacional De Términos³⁴

- ✓ **Conocimientos:** Cada una de las facultades sensoriales del hombre en la medida en que están activas. Para este estudio será lo que el personal de salud exprese y diga conocer referente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

- ✓ **Prácticas:** Ejercicio de cualquier arte o facultad, conforme a sus reglas. Para este estudio será lo que el personal de salud manifieste que ejecuta para proteger y garantizar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

- ✓ **Personal de salud:** Se refiere a personas capacitadas para atender la salubridad de otros y de ellos mismos, así mismo para desempeñarse en áreas clínicas y comunitarias, asistiendo a enfermos y sanos. Para este estudio se tendrán en cuenta a todos los profesionales (Médicos Pediatras, Residentes de pediatría, internos de pediatría, fisioterapeutas y Enfermeras ó enfermeros) y

³ Las definiciones usadas en la operacionalización de términos es extraída de la página de la Real Academia Española. <http://www.rae.es> usada en abril de 2010.

⁴ Algunas definiciones son ajustadas por los investigadores para este estudio.

Auxiliares de enfermería del servicio de urgencias y además que deseen participar en el estudio.

- ✓ **Derechos de los niños y niñas Hospitalizados:** Ofrecer todo lo que la ley o autoridad establece en favor y beneficio al conjunto de personas menores de 18 años que se encuentran internados en una institución de salud. Para este estudio elaboraremos una guía basada en los derechos de los niños y niñas hospitalizados adaptados en UNICEF, tomando como población objeto del estudio los niños y niñas hospitalizados en el servicio de urgencias de un hospital de tercer nivel de Bogotá D.C.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo General

Describir los conocimientos y las prácticas que tiene el personal de salud de un servicio de urgencias pediátricas de una clínica de tercer nivel de Bogotá D.C con respecto a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

2.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Describir algunas características sociodemográficas de los participantes en el estudio.
- ✓ Describir los conocimientos y prácticas que tiene el personal de salud en relación con los derechos de los niños y las niñas hospitalizados que son algunos de ellos:
 - Recién nacidos y lactantes.
 - Derechos de identidad.
 - Seguridad y comodidad.
 - Recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento.
- ✓ Identificar los factores protectores y no protectores que los participantes consideraron dentro de la institución y personales respecto a los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.
- ✓ Identificar propuestas de los participantes referentes a los derechos de los niños y las niñas hospitalizados que ayuden en el crecimiento profesional del personal de salud.

2.4 Propósitos

- ✓ Elaborar un material educativo con el fin de sensibilizar al personal de salud sobre la importancia de:
 - Llamar a los niños y niñas hospitalizados por su nombre, y estimular el interés sobre el hecho de brindar privacidad.
 - Permanecer con su cuidador principal de día y de noche y adoptar una oportuna y eficaz alimentación por su madre, brindar privacidad, brindar espacios seguros y adecuados a los niños y niñas hospitalizados.
 - Reconocer la importancia que tiene el juego en el proceso de su recuperación.
 - Proveer una atención que garantice una mejoría pronta y en su defecto tener una muerte digna, hacerlos partícipes en las decisiones y alternativas sobre los procedimientos, tratamientos y situaciones que se presenten.
 - Propiciar una comunicación constante entre el personal de salud y los niños y niñas hospitalizados con un lenguaje acorde y entendible para la edad.

3. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta la revisión literaria encontrada sobre los derechos a nivel general, derechos de los niños y derechos de los niños y las niñas hospitalizados, al igual que la importancia de aplicarlos y respetarlos. Una sección donde presentamos los derechos de los niños y las niñas hospitalizados que tomamos como marco de referencia para nuestra investigación.

3.1 Definiciones De Niño y Niña

Las Naciones Unidas han creado una definición de niño para que todos los países que habían ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño compartieran la misma referencia, que está establecida en el Artículo 1 de la Convención: "Se entiende por niño todo ser humano menor a dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"⁵, incorporada al derecho colombiano por la Ley 12 de 1991. El mismo artículo, establece la corresponsabilidad de la familia, del Estado y de la sociedad en general frente a la protección del niño y la niña. Los derechos de los niños y niñas constituyen deberes ineludibles para el conjunto de la sociedad, en particular para el Estado que es el responsable de la constitución.

El desarrollo del niño constituye un proceso global; el niño crece físicamente y, al mismo tiempo, se desarrolla intelectual, social y afectivamente. Todos los cambios que se producen interactúan, es por eso que se debe conseguir armonía entre ellos.

⁵ UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/10-temas.htm>.

Según Piaget el niño desde que nace, va desarrollando estructuras cognoscitivas las cuales se van configurando por medio de las experiencias. El pensamiento del niño sigue su crecimiento, llevando a cabo varias funciones especiales de coherencia como son las de clasificación, simulación, explicación y de relación. Sin embargo estas funciones se van rehaciendo conforme a las estructuras lógicas del pensamiento, las cuales siguen un desarrollo secuenciado, hasta llegar al punto de la abstracción⁶.

A continuación se nombraran las etapas del desarrollo del niño desde el punto de vista de la teoría de Jean Piaget. Este autor detalló de forma clara etapas del desarrollo y crecimiento infantil, que parten desde las fases en las que lo sensorio-motriz va dando lugar al pensamiento y las operaciones mentales que motivan las acciones. Estas son las fases del desarrollo que describe Piaget: *Etapas sensorio motriz*: Va desde el año hasta el año y medio o dos. *Etapas preoperatoria*: Se comienza a partir de los dos hasta los siete años. *Etapas de las operaciones concretas*: Desde los siete hasta los 11 años. *Etapas de las operaciones formales*: A partir de los 11 años en adelante⁷.

⁶ Fundamentos Teóricos según Piaget sobre el Desarrollo Cognoscitivo del Niño. Disponible en: http://www.bibliodgsca.unam.mx/tesis/tes9sarg/sec_2.htm

⁷ MÉNDEZ ERRICO, Sebastián. Etapas del desarrollo del niño. Disponible en: <http://www.innatia.com/s/c-el-desarrollo-infantil/a-etapas-de-desarrollo-nino.html>

Tabla N° 1 Clasificación de las etapas de la niñez:

GRUPO	EDAD
<i>Recién nacido</i>	<i>0 – 27 días</i>
<i>Lactante menor</i>	<i>28 días a los 11 meses 29 días</i>
<i>Lactante Mayor</i>	<i>1 año hasta 1 año 11 meses 29 días</i>
<i>Preescolar</i>	<i>2 a 5 años</i>
<i>Escolar</i>	<i>6 a 10 años</i>
<i>Adolescencia temprana o inicial</i>	<i>10 a 13 años</i>
<i>Adolescencia media</i>	<i>14 a 16 años</i>
<i>Adolescencia final o tardía</i>	<i>17 a 21 años (El límite superior depende del criterio de cada país para otorgar el estatus de mayoría de edad).</i>

FUENTE: Ministerio De Salud. Resolución Número 412 De 2000

Con las clasificaciones mencionadas anteriormente por Piaget y por la ley 412 en general, la vida del ser humano se desenvuelve a través de sucesivas etapas que tienen características muy especiales. Cada una de ellas se funde gradualmente en la etapa siguiente, sin dejar a un lado el desarrollo intelectual. El pensamiento es diferente en cada edad; no es una distinción de "cantidad" (mayor o menor capacidad para pensar, mayor o menor habilidad cognitiva), sino de "cualidad" (se piensa de forma distinta a distintas edades sin dejar a un lado su desarrollo

corporal).

3.2 Derecho

Primeramente atenderemos a la definición nominal del Derecho, “El vocablo *derecho* toma su origen de la voz latina *directus*, que significa recto, directo, participio del verbo *dirigere*: dirigir. La voz latina *ius*, con la que se designó en Roma al derecho, no es sino una contracción de *iussum*, participio del verbo *jubere*, que significa mandar”.⁸

La palabra derecho se entiende desde el Sentido objetivo: Lo suyo, lo justo, la cosa suya, debida a alguien en virtud de una atribución hecha a éste y por tanto exigible por él⁹. Sentido normativo: Conjunto de normas que regulan determinada sociedad; ley¹⁰. Sentido subjetivo: Facultad o poder de hacer, de tener y de exigir por parte de una persona sobre una cosa¹¹.

Para el Doctor Giorgio del Vecchio, Derecho se define como: “la coordinación objetiva de las acciones posibles entre varios sujetos, según un principio ético que las determina, excluyendo todo impedimento”¹².

Desde épocas inmemoriales, el Derecho ha jugado un papel muy importante en la vida del ser humano. Debido a que el hombre es un ente social por naturaleza, siente esa imperiosa necesidad de convivencia. Por ello se deben regular todas las relaciones humanas, para evitar los conflictos que entre los hombres se presenten. Con el paso del tiempo se ha dado cuenta que el Derecho es la mejor herramienta para solucionar tales conflictos.

⁸ Enciclopedia Jurídica Mexicana, (2002), Tomo III, México, p. 177

⁹ PEREZ ESCOBAR, Jacobo. Metodología y técnica de la investigación jurídica. 3ed. Bogotá: Temis, 1999. p.90.

¹⁰ ARISTÓTELES. Ética a Nicómaco. Libro V. p. 1137.

¹¹ HERVADA, Javier. Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho. 3ed. Pamplona: EUNSA, 2000. p.74 y 76.

¹² Vecchio, Giorgio del, “Filosofía del Derecho”, Edit. Bosh pág. 327

El Derecho es un aliado de la sociedad para preservar el orden que permita la sana convivencia entre los individuos y el mismo debe estar en constante transformación para adecuarse a los cambios que se van dando en la vida social, inclusive debe ir ajustándose a los avances tecnológicos, para ir creando nuevas normas que cubran las necesidades del mundo cambiante en que vivimos.

En este orden de ideas y a manera de opinión personal, podríamos definir al Derecho como: no solamente una disciplina, sino que es una ciencia encaminada a preservar el orden y la paz social. Dentro de sus atribuciones encontramos que es el encargado de suministrar justicia, apoyado en la equidad para buscar el bien común de la sociedad. Si queremos que los niños sean capaces de tomar decisiones es fundamental marcarles desde pequeños un ámbito de libertad en la que son ellos quienes deciden lo que deben hacer. Para ello debemos: 1. Ofrecerles alternativas. 2. Enseñarles a analizar críticamente los pros y los contras de cada alternativa y 3. Dejarles elegir, aun cuando su elección sea contraria a la nuestra e incluso nos parezca errónea.

A través de la decisión también se infunde la autonomía que se tiene para hacer valer lo que a cada persona le corresponde como ser humano, es por esto que se tendrán en cuenta los derechos humanos realizando una descripción acerca de estos.

3.3 Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los

mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.¹³

Algunos de los autores más reconocidos, proponen los siguientes conceptos de derechos humanos. Según Antonio Enrique Pérez Luño son: Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional¹⁴. Para Luigi Ferrajoli, prestigioso autor italiano considera los derechos humanos como: Expectativas de prestaciones y de no lesiones que se atribuyen, de manera universal e indisponible, a todos en cuanto personas, ciudadanos y/o capaces de obrar¹⁵. Para Thomas Fleiner, presidente de la Asociación Internacional de Derechos Humanos, los derechos humanos son derechos que proporcionan a las personas los instrumentos, los medios, las posibilidades y la capacidad de proteger sus derechos mediante los tribunales¹⁶.

Finalmente, según la Defensoría del Pueblo, los derechos humanos son demandas de libertades, facultades, prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional – por ser congruentes con principios ético – jurídicos ampliamente compartidos – y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional¹⁷

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que

¹³ NACIONES UNIDAS. Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

¹⁴ PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos Humanos, Estado de derecho y Constitución. Madrid, Tecnos, 2001, p. 48.

¹⁵ FERRAJOLI, Luigi. Los fundamentos de los derechos fundamentales. Madrid, Trotta, 2001, p. 10.

¹⁶ FLEINER, Thomas. Derechos humanos. Bogotá, Temis, 1999, p. 15.

¹⁷ DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los derechos humanos? Bogotá, Red de Promotores, 2001, p. 22.

tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.¹⁸

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.¹⁹

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

La declaración Universal de los Derechos Humanos consta de 30 artículos, repartidos en 4 grupos de disposiciones: Los primeros artículos proclaman que todos los seres humanos nacen libres e iguales... “en dignidad y derechos”..., y

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

que estos derechos, les corresponden sin distinción de razas, color, sexo, idioma, opinión política, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. El segundo grupo, artículos del 3 al 21, consagra los derechos del individuo como miembro de colectividades, es decir, los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos (derechos a la vida, a la libertad a contraer matrimonio, derechos a la nacionalidad, y de asilo entre otros). El tercer grupo, artículos del 22 al 27, corresponde a los derechos económicos, sociales, culturales de todos los seres humanos, entre los que se incluyen por ejemplo el derecho al trabajo, a la educación, al disfrute del tiempo libre y a la seguridad social. -Un cuarto grupo, artículos 28 al 30, reconoce que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que los Derechos Humanos pueden realizarse plenamente y que cada persona tiene sus deberes y responsabilidades.²⁰

Se distinguen a los Derechos Humanos como serie de características que se expresan en: *Universales* toda persona posee dignidad y nadie puede ser discriminado o excluido. *Inalienables* no se puede renunciar ni negociar estos derechos. *Naturales* el origen de los derechos humanos es la propia naturaleza del hombre. *Inviolables* no pueden ser destruidos ni lesionados, porque atentaría contra la dignidad del hombre. *Obligatorios* deben ser respetados tanto por las personas como por los estados, a pesar de que no existan leyes que los establezcan e *Indivisibles* si se suprime alguno de ellos, se pone en peligro la vigencia del resto de los derechos²¹.

Jurídicamente, los derechos son facultades o privilegios que las normas constitucionales e internacionales reconocen a las personas para asegurar su dignidad, su libertad y su igualdad.

²⁰ LOS DERECHOS HUMANOS. Disponible en: <http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm>

²¹ *Ibid.*

3.3.1 Violación de los Derechos Humanos

Si bien la Declaración de Derechos Humanos significó un avance muy importante, ya que se universalizó la concepción de la dignidad del hombre, no terminó con las violaciones de los derechos. Actualmente se identifican como violaciones por acción, por omisión y por exclusión²².

Las violaciones por acción se producen cuando se ataca la dignidad humana, por ejemplo, detenciones arbitrarias, ejecución sin juicio, secuestro, maltrato físico y moral. Las violaciones por omisión se dan cuando los poderes de gobierno se muestran indiferentes ante situaciones críticas, como la miseria, la ignorancia. Las violaciones por exclusión se desarrollan cuando hay marginación de los derechos, en los discapacitados, las mujeres, los niños, los pobres, los portadores de sida.

De lo aquí expuesto, se puede concluir que el desconocimiento o violación de los derechos humanos implica la simultaneidad de dos elementos: la afectación de la dignidad humana y la referencia a los tratados internacionales de derechos humanos. Por tanto, entendemos por violación de derechos humanos toda acción u omisión atribuible al Estado que constituya grave ofensa contra la dignidad humana de las personas sujetas a su atribución, en términos previstos en los tratados internacionales de derechos humanos.

3.4 Los Derechos de los Niños

Según los cálculos de UNICEF, cada año nacen 130 millones de niños. En muchos países, representan más del 50% de la población. Es absolutamente esencial que los derechos de los niños se respeten para que, en primer lugar, sobrevivan y eso les ayude a madurar y desarrollarse en armonía.

²² *Íbid*

El derecho de los niños esta contenido tanto en las normas constitucionales que consagran sus principios, garantías, derechos y deberes; en las normas y principios consignados en los tratados, declaraciones y convenios internacionales relativos a los niños y niñas, en la leyes y en los principios y reglas de la jurisprudencia constitucional que definen el alcance y contenido en ellas.

El derecho internacional de los niños, aplicable en Colombia, está principalmente contenido en las normas generales comprendidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Las normas legales nacionales sobre el niño no son únicamente las contenidas en el Código del Menor contenido en el decreto 2737 de 1989, (noviembre 27), sino además las referidas a ellos que están contenidas principalmente en el Código Civil, el Código Sustantivo del Trabajo, el Código Penal, la ley 75 de 1968 (diciembre 30), por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dentro de esta mirada, las instituciones públicas tienen el deber de constituirse en defensoras y garantes privilegiadas de los derechos de los niños y niñas, trabajando para ello en conjunto con toda la sociedad. En un Estado moderno, la protección y promoción de la niñez es uno de los pilares fundamentales sobre los que se construyen la democracia y el desarrollo. El sector de la salud se encuentra en un proceso de cambios y reflexiones internas en varios frentes, que incluyen las prioridades del sector, las concepciones de salud y enfermedad desde las cuales se ha trabajado, el acceso a la seguridad social, las modalidades de prestación de servicios, el papel del Estado y el rol de la sociedad en general y de cada ciudadano en particular en el cuidado de su salud.

En este marco las instituciones de salud deben constituirse como espacios de

promoción de la salud, teniendo en cuenta que La Constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades²³. Esta definición incluye un componente subjetivo importante que se debe tener en cuenta en las evaluaciones de los riesgos para la salud y espacio para el desarrollo humano, espacios que trabajen por la salud de los individuos y de las comunidades, entendiéndola como bienestar no solo físico, sino mental y social. Esto necesariamente, implica el replanteamiento de los servicios actuales, empezando por su accesibilidad, tanto física, como económica y cultural, pasando por la misma construcción, la disponibilidad del personal y la calidad humana de este, para resultar en unos servicios que tengan como eje central las necesidades y los derechos de los usuarios.

3.5 El Niño y La Niña en la Hospitalización

Plata Rueda en su estudio de Humanización en la Hospitalización de los niños dice: “Con el examen físico brusco, el desconsiderado manejo del temor y el pudor, la agresión al derecho de dormir, las innecesarias inyecciones, el exceso de abrigo, el reposo prolongado y forzado, se atenta contra el derecho al movimiento. La privación del juego, desconociendo que éste hace parte de su vida y tiene efectos terapéuticos, el aislamiento innecesario y prolongado que interrumpe su vital proceso de socialización... la separación de su madre y de su familia... todas son agresiones que se hacen en nombre de la ciencia”.²⁴

Antes de tener en cuenta las repercusiones de la hospitalización, a través de nuestra corta experiencia con los niños y niñas hospitalizados observamos que la enfermedad provoca en el niño y niña, entre otros, cambios en la experimentación

²³ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Agenda de Investigación. Disponible en: <http://www.who.int/peh-emf/research/agenda/es/index.html>

²⁴ PLATA RUEDA, E. Humanización de la hospitalización en niños. 1991, p.10

de su esquema corporal, cansancio, molestias, ansiedad, dependencia, aislamiento, irritabilidad, inquietud, rechazo, exigencia, retraso o regresión en su desarrollo psicomotor y trastornos del apetito y del sueño.

Es importante que quienes atienden a personas enfermas tengan en cuenta lo siguiente 1. La enfermedad, obliga a esa persona a un nuevo planteamiento existencial, que supone siempre un esfuerzo y una tensión para adaptarse a un cambio no querido ni deseado, a la vez que aparecen una serie de preocupaciones laborales, económicas y sociales que influyen en su evolución. 2. Valorar que ha perdido parte de su autonomía y se encuentra en una situación de dependencia. 3. La enfermedad tiene una entidad, no en un riñón, pulmón o hígado, sino en la persona. 4. El enfermo no es un débil mental y puede ofrecer orientaciones y sugerencias muy eficaces, de ahí la necesidad absoluta del diálogo. 5. El respeto absoluto a sus creencias y a las motivaciones esenciales de su conducta, que tenemos la obligación de aprovecharlas, potenciarlas y utilizarlas para reforzar el proceso de sanación, garantizará su dignidad y potenciará una relación positiva. 6. Ante un pronóstico infausto, siempre podemos trabajar para que esa persona se sienta atendida, respetada, consultada, necesaria, preferida e importante, y ser incentivadores, promotores y estimuladores de esperanzas e ilusiones, que hacen «posible todo lo posible». Bueno, existe un 'fármaco' que no tiene riesgo de sobredosis, está indicado en todas las enfermedades, posee gran potencia terapéutica y siempre es deseado: la ternura, que lo utilizan rutinariamente las madres²⁵.

La forma particular en que el niño reacciona frente a la hospitalización depende de su edad, sexo, nivel de desarrollo cognitivo, de sus diferencias individuales en cuanto a la forma de enfrentar situaciones de separación o pérdida, de la información que haya recibido previamente en relación con la hospitalización, de la

²⁵ SURDIGITAL. La persona enferma. Sept. 2006 Disponible en: http://www.diariosur.es/prensa/20060921/tribuna_malaguena/persona-enferma_20060921.html

calidad de las relaciones con sus padres o cuidadores, de las reacciones de los padres o cuidadores al hecho mismo de la hospitalización y, evidentemente, de la actitud que encuentre en el personal que estará a su cargo.

John Mostyn Bowlby plantea cuatro etapas por las que pasa el niño durante su hospitalización: de protesta, de desesperación, de desapego e indiferencia o retraimiento total, y de habituación, sometimiento y adaptación²⁶. Se ha descrito que en la fase inicial de la hospitalización, el niño y niña presentan con frecuencia insomnio, miedo a morir, comportamientos agresivos, enuresis, rechazo a los alimentos, rechazo al contacto físico y apatía²⁷. En el niño y la niña hospitalizados se presentan, asociados a su depresión y la sensación de soledad y de abandono cuando son separados de sus padres, una serie de temores que llevan a un gran estrés, como son el temor a las personas y ambientes extraños, a perder aprobación y afecto, al dolor y a la muerte. Puede presentarse igualmente bajo auto concepto, sentimientos de culpa, porque asocian la enfermedad y la hospitalización a un castigo por algo que hizo, así como vergüenza por su situación física, relacionada con la falta de privacidad para sus funciones orgánicas más básicas²⁸.

Cuando las hospitalizaciones son prolongadas y el ambiente institucional es pobre se pueden desarrollar déficit y trastornos intelectuales y de personalidad, que pueden ser predecesores de desviaciones de la personalidad como conducta destructiva, escaso dominio de impulsos, falta de sentimiento adecuado de culpa luego de agresión o conducta destructiva, e incapacidad para establecer relaciones afectivas significativas y estrechas²⁹.

²⁶ John Bowlby (26 de febrero de 1907, Londres - 2 de septiembre de 1990, Isla de Skye, Escocia) psicoanalista inglés, notable por su interés en el desarrollo infantil y sus pioneros trabajos sobre la teoría del apego

²⁷ Trastornos psicológicos del paciente grave. Revista cubana de pediatría, Hospital Pediátrico Leonor Pérez. Vol. 58

²⁸ FREDMAN, Kaplan. Reacciones de los niños a la enfermedad, la hospitalización y las intervenciones quirúrgicas. Salvat Editores, Barcelona. 1995.

²⁹ LEWIS.M. Reacciones psicológicas ante la enfermedad y la hospitalización. En Desarrollo psicológico del niño. Interamericana, Capítulo 17 México, 1994.

Relacionando lo anteriormente citado hemos observado una situación que se presenta de manera ocasional, pero a la cual con frecuencia el personal de salud le da demasiada importancia, es que para algunos niños y niñas que provienen de medios familiares hostiles, en los cuales viven carencias afectivas, sensoriales y nutricionales, la hospitalización se convierte en un espacio que les permite nuevos mundos de relación y se podrían sentir bien durante ella.

La hospitalización de un niño o niña, por cualquier motivo, es en la mayoría de los casos un evento traumático para él (ella) y su familia. Los niños hospitalizados requieren más cariño y cuidados de los padres o familiares cercanos, debido a que experimentan angustia, miedo y ansiedad al haber sido extraídos de su ambiente natural y colocados en un ambiente extraño, nuevo, en la mayoría de las veces hostil. La presencia de los padres y/o familiares en las áreas de hospitalización pediátrica, mejora notablemente la recuperación de la salud infantil. Aspectos psicológicos, nutricionales, sociales y físicos se observan evidentemente beneficiados impactando no sólo en la eficaz recuperación integral del niño(a), sino en la disminución de los días de estancia y de los costos hospitalarios³⁰.

3.6 Derechos de los Niños y las Niñas Hospitalizados

Los derechos de los niños hospitalizados, así como el fomento y defensa de estos derechos dentro de las instituciones hospitalarias, es un área de interés creciente para las personas que se dedican a la atención de los pequeños pacientes hospitalizados en favor de su calidad de vida.

Desde el punto de vista del paciente pediátrico, el niño y la niña son personas que requieren de ayuda en razón de la enfermedad o padecimiento que los aqueja, de la incapacidad que en algunos casos genera y por el eventual riesgo vital que ello significa. Un niño o niña enfermo salvo en caso triviales, no es competente para

³⁰ CHÚA, Carlos. POZUELOS, Rodolfo. VISITA PERMANENTE EN LA ATENCIÓN DEL NIÑO HOSPITALIZADO.

ayudarse a sí mismo, necesita ayuda profesional técnicamente competente, esto le impone otra carencia, ya que no sabe lo que es necesario hacer ni cómo hacerlo. El paciente pediátrico puede pasar por una serie de situaciones complejas de ajuste emocional, al igual que su familia. Es evidente que, toda hospitalización en general es una experiencia especialmente delicada tanto para el niño como para su entorno familiar. En efecto, la hospitalización infantil ha sido y es objeto de un gran número de estudios, que ponen de manifiesto los efectos que tiene separar al niño de su medio habitual para introducirlo en un contexto que, en muchos casos, resulta altamente estresante en un período de tiempo generalmente breve³¹.

En consecuencia, es deber de los hospitales y de sus funcionarios ayudar a atenuar y sobrellevar este momento difícil en la vida de los niños y proporcionarle las mejores condiciones en su permanencia en la Institución. Se hace necesario entonces tomar medidas para luchar contra estos efectos y procurar que los derechos de los pequeños pacientes sean respetados con mucho mayor celo³². Ello supone además que las personas responsables de la prestación de cuidados médicos tengan una actitud eficaz y comprensiva y que, por otro lado, la institución en la cual se va a tratar al niño o niña posea ciertas características que hagan menos gravosa su situación, de forma que se le garantice al niño y niña durante su estadía la vigencia plena de todos sus derechos: a la vida, la salud, la alimentación, la educación, la cultura, la recreación, a la libertad, al respeto, a la dignidad, a la convivencia familiar, a no ser separado de sus padres, a la información, a la integridad física, moral y psicológica, el derecho a ponerlos a salvo de todas las formas de negligencia, discriminación, explotación, violencia crueledad y opresión, el derecho a que el interés del niño sea lo primero en todas las medidas concernientes a él , el derecho a la recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.

³¹ SIERRASESÚMAGA, L. La discontinuidad del paciente oncológico. Información a los padres y/o niños oncológicos. En: O. Lizasoán y B. Ochoa. La discontinuidad en la vida del niño enfermo y hospitalizado 1997; p. 49-66 Newbook Ediciones.

³² ORELLANA, J. Los derechos del niño y la salud mental. Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas 1997.

Históricamente, la preocupación por la humanización de los servicios de salud se remonta al origen mismo de los hospitales, pero no es hasta 1973, cuando se elabora en Minnesota una Declaración de los Derechos de los Pacientes. Posteriormente, se han promulgado múltiples declaraciones sobre el tema. Asimismo, reducir el impacto producido en los niños por su hospitalización es un asunto sobre el que se reflexiona desde la década de los años 40; el tema de los Derechos del niño hospitalizado se discute desde la década del 80 y para Mayo de 1986 el Parlamento Europeo adopta la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, la cual se describirá más adelante³³.

Adicionalmente en EEUU, en 1961 se fundó la Asociación Nacional para el bienestar de los niños en los Hospitales (National Association for the Welfare of Children in Hospital, NAWCH), con el fin de dar alcance a estas recomendaciones. A través de servicios nacionales de información, cartas y diversas publicaciones, conferencias e investigaciones, la NAWCH se propone: Cubrir las necesidades de los niños hospitalizados, así como la de sus padres y de todo aquello que concierne al niño enfermo. Preparar a los padres para la hospitalización, informarles de la importancia de su papel y la necesidad que el niño tiene de ellos. Diferenciar a los niños por grupos de edades, estableciendo las necesidades especiales para los neonatales, niños en edad escolar, adolescentes, entre otros y preparar a los niños para la hospitalización³⁴.

En 1984, esta asociación publicó una carta sobre los derechos de los niños hospitalizados que fue enviada al Parlamento Europeo. Por su parte, el Parlamento Europeo, en su sesión del 11 de Febrero de 1985, remitió una propuesta de resolución sobre una carta de los derechos de los niños hospitalizados a la Comisión del Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del

³³ SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría 2008; Vol. 71 (2): 59 - 67*

³⁴ *Ibíd.*

Consumidor para su examen a fondo; a la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Cívicos; a la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo; y a la Comisión de Juventud, Cultura, Educación, Información y Deporte, para evaluar sus opiniones acerca de este tema. El 18 de Marzo de 1986 se adoptó, por unanimidad, el conjunto de esta propuesta de resolución. El dictamen se entregó el 2 de Abril de 1986³⁵.

Así pues, en 1986, se redacta la Carta Europea de los niños hospitalizados, (serie A-Documento A 2-25/87-14 de abril de 1986), y en la que se reconocen veintitrés derechos, y las Recomendaciones del Comité Hospitalario elaboradas un año después para evitar el estrés psicológico de los niños y el daño potencial que ello pueda ocasionar (14 dirigidas al personal médico, 17 a las autoridades de los hospitales y 11 para padres o tutores), enumerando de esta forma los derechos especiales que tienen los niños cuando por alguna causa deben ser ingresados en una institución hospitalaria para la recuperación de su salud. El primero de los documentos mencionados, ha sido inspirador de legislación para diferentes gobiernos y referencia imprescindible para todos los profesionales dedicados a la atención de niños en situación de hospitalización, fuera incluso de las fronteras europeas³⁶.

En dicha propuesta se insistía, en primer lugar, en que una mejor asistencia médica constituye un derecho fundamental, especialmente para los niños durante los primeros años de existencia. En segundo lugar, el Parlamento Europeo mostraba su inquietud ante el hecho de que las reducciones presupuestarias, practicadas por numerosos estados miembros, afectaban al sector de la Salud Pública, provocando repercusiones inevitables en las condiciones sanitarias de la población, y por consiguiente, de los niños. Existen cuatro versiones oficiales (alemán, inglés, castellano y francés), con las correspondientes diferencias en

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*

función de las peculiaridades de cada lengua³⁷.

Los puntos que componen esta Carta Europea de los Niños Hospitalizados se mencionan a continuación:

1. Derecho del niño a que no se le hospitalice sino en el caso de que no pueda recibir los cuidados necesarios en su casa o en un ambulatorio y si se coordina oportunamente, con el fin de que la hospitalización sea lo más breve y rápida posible;
2. Derecho del niño a la hospitalización diurna, sin que ello suponga una carga económica adicional a los padres;
3. Derecho a estar acompañado de sus padres o de la persona que los sustituya, el máximo tiempo posible, durante su permanencia en el hospital, no como espectadores pasivos sino como elementos activos de la vida hospitalaria, sin que eso comporte costes adicionales; el ejercicio de este derecho no debe perjudicar en modo alguno ni obstaculizar la aplicación de los tratamientos a los que hay que someter al niño.
4. Derecho del niño a recibir una información adaptada a su edad, su desarrollo mental, su estado afectivo y psicológico, con respecto al conjunto del tratamiento médico: al que se le somete y a las perspectivas positivas que dicho tratamiento ofrece;
5. Derecho del niño a una recepción y seguimiento individuales, destinándose en la medida de lo posible los mismos enfermeros y auxiliares para dicha recepción y los cuidados necesarios;
6. El derecho a negarse (por boca de sus padres o de la persona que los sustituya) como sujetos de investigación y a rechazar cualquier cuidado o examen cuyo propósito primordial sea educativo o informativo y no terapéutico;
7. Derecho de sus padres o de la persona que los sustituya a recibir todas las

³⁷ *Ibíd.*

informaciones relativas a la enfermedad y al bienestar del niño, siempre y cuando el derecho fundamental de éste al respecto de su intimidad no se vea afectado por ello;

8. Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a expresar su conformidad con los tratamientos que se aplican al niño;
9. Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a una recepción adecuada y a su seguimiento psicosocial a cargo de personal con formación especializada;
10. Derecho a no ser sometido a experiencias farmacológicas o terapéuticas. Sólo los padres o la persona que los sustituya, debidamente advertidos de los riesgos y de las ventajas de estos tratamientos, tendrán la posibilidad de conceder su autorización así como de retirarla;
11. Derecho del niño hospitalizado, cuando está sometido a experimentación terapéutica, a estar protegido por la Declaración de Helsinki de la Asamblea Médica Mundial y sus subsiguientes actualizaciones;
12. Derecho a no recibir tratamientos médicos inútiles y a no soportar sufrimientos físicos y morales que puedan evitarse;
13. Derecho (y medios) de contactar con sus padres o con la persona que los sustituya en momentos de tensión;
14. Derecho a ser tratado con tacto, educación y comprensión y a que se respete su intimidad;
15. Derecho a recibir, durante su permanencia en el hospital, los cuidados prodigados por un personal cualificado, que conozca perfectamente las necesidades de cada grupo de edad, tanto en el plano físico como en el afectivo;
16. Derecho a ser hospitalizado junto a otros niños, evitando todo lo posible su hospitalización entre adultos;
17. Derecho a disponer de locales amoblados y equipados, de modo que respondan a sus necesidades en materia de cuidados, de educación y de juegos así como a las normas oficiales de seguridad;

18. Derecho a proseguir su formación escolar durante su permanencia en el hospital, y a beneficiarse de las enseñanzas de los maestros y del material didáctico que las autoridades escolares pongan a su disposición, en particular en el caso de una hospitalización prolongada, con la condición de que dicha actividad no cause perjuicios a su bienestar y/o no obstaculice los tratamientos que se siguen;
19. Derecho a disponer, durante su permanencia en el hospital, de juguetes adecuados a su edad, de libros y medios audiovisuales;
20. Derecho a poder recibir estudios en caso de hospitalización parcial (hospitalización diurna) o de convalecencia en su propio domicilio;
21. Derecho a la seguridad de recibir los cuidados que necesita, incluso en el caso de que fuese necesaria la intervención de la justicia si los padres o la persona que los sustituya se los niegan por razones religiosas de retraso cultural, de perjuicios, o no están en condiciones de dar los pasos oportunos para hacer frente a la urgencia;
22. Derecho del niño a la necesaria ayuda económica y moral, así como psicosocial; para ser sometido a exámenes y/o tratamientos que deban efectuarse necesariamente en el extranjero;
23. Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a pedir la aplicación de la presente Carta en el caso de que el niño tenga necesidad de hospitalización o de examen médico en países que no forman parte de la Comunidad Europea³⁸.

Para desarrollar estas estrategias es importante que existan mecanismos y personas que las impulsen, de lo contrario se corre el riesgo de que queden en el olvido, ante la tradición de una atención reducida al manejo de las enfermedades.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General

³⁸ CARTA EUROPEA DE LOS NIÑOS HOSPITALIZADOS. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 13 mayo 1986. Disponible en: Bol. Pediátrico 1993; 34: 69 - 71

de la Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York el 20 de Noviembre de 1989, fue incorporada a la Constitución Nacional del Gobierno Argentino, y constituye un logro de trascendental importancia para las niñas, niños y adolescentes de ese país.

Basada en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, la Convención sobre los derechos del niño está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos. Estas normas básicas -denominadas también derechos humanos- establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir. Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y por tanto se aplican a todos los seres humanos en todas partes. Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.³⁹

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.⁴⁰

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección

³⁹ UNICEF. Únete por la niñez. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

⁴⁰ *Ibid.*

contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.⁴¹

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.⁴²

Relacionado con lo anterior, la ley argentina 23.849 promulgada el 16 de octubre de 1990, consta de cincuenta y cuatro artículos, en los que también se incluyen los derechos del niño enfermo. Dicha Convención reconoce, entre sus antecedentes históricos, la primera declaración oficial destinada a proteger los derechos del niño, redactada en 1923, luego de la Primera Guerra Mundial. En 1959, la Organización de las Naciones Unidas proclama en Ginebra los diez derechos fundamentales del niño hospitalizado, enfatizando que su falta de madurez física e intelectual hace imprescindible la necesidad de un cuidado adecuado y especial para él⁴³.

En Argentina, los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño sirvieron de inspiración para que la filial de Santa Fe de la Sociedad

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² *Ibíd.*

⁴³ SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría 2008; Vol. 71 (2): 59 - 67*

Argentina de Pediatría editara como póster la propuesta de los Derechos del Niño Hospitalizado, que a continuación se mencionan algunos de ellos: A la vida, sin ningún tipo de discriminación, a recibir asistencia, cada vez que lo necesite, sin discriminación por cobertura social, a no sufrir hospitalizaciones evitables o innecesariamente prolongadas, a permanecer junto a su madre desde el momento del nacimiento, a estar en compañía de alguno de sus padres durante la internación, a ser amamantado por su madre sin restricciones, a que se calme su dolor, a que sus padres participen de forma activa en sus cuidados, a tener información sobre el pronóstico de su enfermedad, a la confidencialidad de los datos recogidos verbalmente o registrados en su historia clínica, entre otros.⁴⁴

Con motivo del IV Congreso Europeo de Maestros y Pedagogos de Hospital, que se celebró en Barcelona (España), del 18 al 20 de mayo del año 2.000, y que fue organizado por la Asociación Europea de Pedagogos Hospitalarios (HOPE), de los Departamentos de Enseñanza y de Sanidad y Seguridad Social de Cataluña y la Fundación "La Caixa", bajo el lema "Trabajamos por los Derechos del Niño Enfermo", se reunieron 255 maestros, educadores y pedagogos de las escuelas de ámbito hospitalario de 22 países y otras personas relacionadas con la infancia, así como con la promoción y defensa de sus derechos⁴⁵.

En Colombia desde hace algunos años se ha venido discutiendo el tema de los Derechos del Enfermo y diez (10) derechos básicos están consagrados en la Resolución 13437 del 1 de Noviembre de 1991 del Ministerio de Salud, la cual si bien es limitada frente a la magnitud de la Carta Europea de los derechos del niño hospitalizado, marca una primera pauta, y expresa: "Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole social, posición económica o condición social":

1. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la

⁴⁴ Ibíd.

⁴⁵ Ibíd.

- salud, como también a las instituciones de la salud que le prestan la atención requerida, dentro de los recursos disponibles en el país;
2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y al pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o re-presentantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita, de su decisión;
 3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creaciones y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre;
 4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, solo con su autorización, puedan ser conocidos;
 5. El derecho a que se le preste durante todo el proceso de enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en caso de enfermedad irreversible;
 6. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad⁴⁶.

Los cuidados que reciben los niños en los servicios de pediatría han sido tradicionalmente evaluados por los padres y cuidadores⁴⁷. Los escasos estudios que han tenido en cuenta su opinión ponen de manifiesto que, generalmente, están satisfechos con los cuidados y la insatisfacción la relacionan con insuficiente información, manejo del dolor, problemas con la comunicación y no poder jugar⁴⁸.

⁴⁶ SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría 2008; Vol. 71 (2): 59 - 67*

⁴⁷ BRAGADÓTIR, H, & Reed D. Psychometric instrument evaluation: The Pediatric Family Satisfaction Questionnaire. *Pediatric Nursing 2002; 28: 475-482*

⁴⁸ ND, Margaret, TA, Clark, CR, Warden, AR, Magnusson, JR, Hedges. Patient satisfaction in the emergency department - a survey of pediatric patients and their parents. *Acad Emerg Med 2002; 9: 1379-1387*

Aunque la mejor manera de entender las experiencias de los niños durante la hospitalización es preguntarles directamente a ellos, problemas éticos y metodológicos, han impedido que se les considere sujetos de estudio y, por lo tanto, se han ignorado sus opiniones⁴⁹.

Con todo lo anterior es importante tener en cuenta que entidades proclaman la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y a su vez vela por hacerlos realidad, después de realizar una búsqueda optamos por El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF, obteniendo como descripción específica y de peso que es una organización semiautónoma ya que pertenece al sistema de las Naciones Unidas, pero cuenta con su propio cuerpo de gobierno. Dentro de este sistema es la única entidad encargada de la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas alrededor del mundo, de satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que puedan alcanzar plenamente sus potencialidades⁵⁰.

UNICEF se creó en 1946 con el fin de prestar ayuda de emergencia a los niños desvalidos víctimas de la segunda guerra mundial. En 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas extendió indefinidamente la existencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con la intención de promover la protección de los derechos del niño, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrecen para alcanzar sus potencialidades⁵¹.

UNICEF lleva a cabo su labor en 191 países por medio de programas de país y Comités Nacionales en África, Asia, América Latina y el Caribe, que no pueden acceder a derechos esenciales como la nutrición, la salud, o la educación y que son víctimas de situaciones límite en desastres, guerras, condiciones de extrema

⁴⁹ Coyne I. Research children: some methodological and ethical considerations. J Clin Nurs 2005; 20: 43-53.

⁵⁰ UNICEF. ¿Qué es UNICEF? Disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/01-que.htm>

⁵¹ *Ibíd.*

pobreza, violencia y explotación. UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños y niñas⁵².

Siendo más exactos y puntuales con los derechos del niño y niña hospitalizados, en 1990 Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño, cuyo objetivo es hacer valer y reconocer la dignidad y los derechos iguales y propios de todos los niños. Se enfoca en que los hospitales deben velar para que los derechos sean aplicados en la vida diaria de los niños hospitalizados, siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño e identificándose con el lema “La Hospitalización no debe inhabilitar los Derechos de los niños”.

Es por lo mencionado que decidimos llevar a cabo nuestra investigación con los siguientes derechos de los niños y niñas hospitalizados que se instauraron en Chile en el año de 1990 ya que fueron establecidos por una organización respetuosa que ha sobresalido con respecto al tema no solo a nivel nacional sino internacional, manejando de manera completa y concisa dicho tema:

3.6.1 Descripción de los derechos de los niños y niñas hospitalizados:

- ✓ **Artículo N° 6 Derecho a la Vida, Supervivencia y Desarrollo:** Los niños tienen derecho a la supervivencia y el desarrollo en todos los aspectos de sus vidas, ya sean físicos, emocionales, psico-sociales, cognoscitivos, sociales o culturales.
- ✓ **Artículo N° 24 Derecho al más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación:** Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención de salud que todo niño requiera.

⁵² *Ibíd.*

- ✓ **Artículo N° 9 El derecho del niño a permanecer con sus padres:** Se velará para que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos. Derecho del recién nacido a hacer apego al nacer y a permanecer con sus padres día y noche. El recién nacido tiene derecho a permanecer constantemente con su madre y a alimentarse exclusivamente de su leche.
- ✓ **Artículo N° 24e Asegurar que los padres conozcan las ventajas de la lactancia materna y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos:** El niño hospitalizado tiene derecho a ser amamantado por su madre. La madre debe tener el acceso a amamantar a su hijo las 24 horas del día. Facilitar la permanencia de la madre ofreciéndole alimentación y espacio para dormir en el hospital. Si la madre no puede permanecer siempre con el niño o éste no puede mamar directamente, se le debe enseñar a extraer su leche para dársela al niño; aunque esta sea extraída fuera del recinto hospitalario.
- ✓ **Artículo N° 7 El niño y tendrá derecho desde que nace a tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos:** Todo niño tiene derecho a un nombre. El niño hospitalizado debe llevar una identificación y ser llamado por su nombre. Carteles claros y legibles que lleven el nombre del niño, ya sea en su pijama o su cama. Crear el hábito entre el equipo de salud de dirigirse a los niños por su nombre.
- ✓ **Artículo N° 6 Los niños tienen derecho a la supervivencia y el desarrollo en todos los aspectos de sus vidas, ya sean físicos, emocionales, psico-sociales, cognoscitivos, sociales o culturales:** El Niño hospitalizado tiene derecho a permanecer en un lugar seguro y adecuado para la rápida mejoría de su enfermedad. El niño debe estar en un lugar libre de accidentes. Su ubicación dentro del hospital debe ser adecuada, de manera que el niño no sea contagiado por enfermedades de

otros. Hay que propiciar un ambiente tranquilo, alejado de ruido y otras causas que puedan prolongar su estadía en el hospital.

- ✓ **Artículo N° 19 Protección contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente:** El niño hospitalizado tiene derecho a que se considere la opción de evitar la inmovilización y en caso de no poder lograrlo, hacerlo de la manera más adecuada.
- ✓ **Artículo N° 37 Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes:** Camas apropiadas, permiten que el niño se mueva sin riesgo de caer. Buscar un sistema de inmovilización que sea lo menos traumático posible para el niño. Todo niño hospitalizado tiene derecho a recibir un manejo adecuado del dolor y a cuidados paliativos.
- ✓ **Artículo N° 12 El niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.**
 - El niño hospitalizado tiene derecho a ser informado respecto a su enfermedad y la forma en que se realizará su tratamiento.
 - El equipo de salud debe comunicarse con el niño a través de un lenguaje simple y adecuado a su edad.
 - El juego es una manera didáctica de explicarle su enfermedad.
 - La familia, apoya al niño a aceptar su situación.
- ✓ **Artículo N° 12 El niño tiene derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.**

- El niño hospitalizado tiene derecho a optar sobre alternativas que otorgue el tratamiento, según la situación lo permita.
 - Se pueden identificar las situaciones en que el niño pueda optar por una u otra alternativa.
 - Preguntémosles:
 - ¿En qué brazo quieres que te pinche?
 - ¿Quieres estar vestido o con pijama?
 - ¿Prefieres tabletas o jarabe?
- ✓ **Artículo N° 13 El niño tendrá derecho a la libertad de buscar y recibir información:** El niño hospitalizado tiene derecho a ser escuchado acerca de su bienestar o malestar tanto físico como psicológico, respondiendo a sus inquietudes. Tanto el médico como el resto del equipo de salud deben preocuparse de preguntarle al niño acerca de su estado psicológico y físico.
- ✓ **Artículo N° 16 Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación:**
- El niño hospitalizado tiene derecho a la privacidad.
 - El niño debe contar con artefactos que favorezcan la privacidad como biombos, cortinas o piezas individuales.
 - El niño hospitalizado debe contar con el espacio físico para recibir a sus visitas y tener un contacto privado con ellos.
- ✓ **Artículo N° 31 Los niños tienen derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes:**
- Cualquier niño hospitalizado tiene derecho a jugar.

- Todos los niños deben tener la posibilidad de contar con objetos de juego y con el espacio para realizar esta actividad.
 - La creación de espacios dedicados al juego, donde los niños que pueden movilizarse en el hospital, tengan acceso a lugares como jardines o salas de juego.
- ✓ **Artículo N° 15 Los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones:**
- El niño hospitalizado tiene Derecho a mantener contacto con todos aquellos con los cuales tenía vínculo, previo a la hospitalización.
 - En general las madres son las más favorecidas para poder visitar al paciente, sin embargo tanto el resto de la familia como los amigos deberían de tener acceso a visitas, puesto que así disminuyen factores estresantes y el niño se hace más resiliente a la situación.
 - Los amigos pueden ser la mejor motivación para enfrentar la enfermedad.
- ✓ **Artículo N° 28 El derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:**
- Derecho a la Educación.
 - Favorecer la visita a compañeros de colegio que lo mantengan actualizado en sus estudios
 - Contar con profesores que ayude a los niños con enfermedades crónicas a mantener su nivel de estudio.
- ✓ **Artículo N° 25 El derecho del niño que ha sido internado para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las**

demás circunstancias propias de su internación: El niño hospitalizado tiene derecho a un re-análisis respecto a permanecer hospitalizado. Los exámenes deben ser solicitados solamente si van a contribuir a un diagnóstico más preciso que implicará un cambio de conducta terapéutica.

4. METODOLOGÍA

4.1 Diseño:

Para nuestra investigación utilizamos un estudio tipo cualitativo, puesto que consideramos que fue la mejor forma de acercarnos a una realidad y partiendo de allí identificar los saberes y experiencias del personal de salud participante en la investigación frente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

Así mismo este tipo de estudio permite adentrarnos en esta realidad con el propósito de identificar elementos que permitan describir detalladamente cuáles son esos conocimientos y prácticas que realiza el personal del servicio de urgencias de pediatría de una institución de salud en Bogotá, referente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

Además sabemos que la investigación cualitativa es una herramienta que ayuda en la construcción de la enfermería como disciplina y profesión social, con el cuidado como objeto estudio y de trabajo y con el ser humano, en sus dimensiones individual y colectiva, como sujeto de este cuidado⁵³

4.2 Escenarios de la investigación: Decidimos realizarlo en el servicio de urgencias porque consideramos que la dinámica del servicio de alguna u otra forma puede llegar a vulnerar los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, esta afirmación la hacemos en base en nuestra experiencia de prácticas universitarias y sitios de trabajo.

⁵³ Citados en: COFFEY, Amanda y ATKINSON, Paul. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Antioquia. Editorial Universidad de Antioquia.

Cuando tenemos claro el servicio en el cual queremos hacer el estudio pasamos el proyecto junto con una carta solicitando la autorización para iniciar nuestro estudio a tres instituciones en la ciudad de Bogotá, dos de cuarto nivel y una de tercer nivel de las cuales la institución de tercer nivel se interesó en el estudio y nos dio el aval para que iniciáramos nuestra investigación.

Entiéndase que un hospital de tercer nivel corresponde a un centro de atención en salud con la infraestructura y el personal capaz de brindar atenciones de alta complejidad a la población. En el que se prestan servicios de consulta médica, hospitalización y atención de urgencias de especialidades básicas y subespecialidades tales como: Cardiología, Neumología, Gastroenterología, Neurología, Dermatología, Endocrinología, Hematología, Psiquiatría, Fisiatría, Genética, Nefrología, Cirugía General, Ortopedia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Urología, Cirugía pediátrica, Neurocirugía, Cirugía plástica, entre otras; cuidado crítico adulto, pediátrico y neonatal, atención de partos y cesáreas de alta complejidad, laboratorio e imagenología de alta complejidad, atención odontológica especializada, otros servicios y terapias de apoyo para rehabilitación funcional.⁵⁴

Nos reunimos con una persona que se hizo cargo del estudio en la institución, allí acordamos tiempos y espacios para las entrevistas, lo cual se decidió en común acuerdo con las personas que decidieron participar del estudio.

4.3 Participantes.

Los participantes fueron seleccionados de acuerdo a una serie de características que fueron:

- ✓ El participante debió tener algún tipo de formación formal en salud sea

⁵⁴ Tomado de: <http://www.saludcapital.gov.co/paginas/directoriohospitales.aspx> el 19 de octubre de 2010.

técnica o profesional.

- ✓ El participante debió o encontrarse actualmente trabajando por un tiempo no menor a un año en el servicio de urgencias pediátricas.
- ✓ Que el participante quisiera ser parte del estudio.

En nuestra investigación participaron 10 mujeres, las cuales determinamos que era la cantidad de personas necesarias y esto se hizo a medida que fuimos realizando las entrevistas esto básicamente dependió de la riqueza de la información que obtuvimos en cada caso particular en el momento en que efectuamos la entrevista, pues se estuvo haciendo un análisis permanente durante y después de cada entrevista y así evitamos quedarnos con una información errónea o limitante.

4.4 Instrumento:

En este caso manejamos una entrevista semi-estructurada que fue grabada en audio, la cual recogió los temas relacionados con cuáles son los **CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL DE SALUD RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS.**

Esta entrevista se realizó en una única sesión por participante, la cual fue grabada en audio. Después de esto, de manera confidencial realizamos la transcripción de lo expuesto en el audio de la entrevista a la respectiva entrevista en físico (Anexo N°1). Efectuamos las preguntas de manera oportuna y en términos que se estimaron convenientes, lo que conllevó a pedir a los entrevistados aclaraciones cuando no se entendió algún punto y que profundizara en algún extremo cuando fue necesario, con el fin de establecer un estilo propio y personal de conversación.

4.5 Aspectos éticos

Nos basamos en la resolución N° 0008430 de 1993 en la cual están establecidas las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Para nuestro estudio se presentó un consentimiento informado donde se les explicó a los participantes los riesgos y beneficios que se obtendrían en este estudio y que nos sirvió como documento de autorización para realizar la investigación.

Reservamos y garantizamos el total anonimato de los datos para evitar la identificación del sujeto de investigación. La divulgación de los datos de la entrevista se realizó tal y como se produjeron los datos y su análisis estuvo sujeto a la confidencialidad garantizada por los investigadores.

Las entrevistas transcritas quedan en poder de los investigadores (estudiantes VIII semestre. Pontificia Universidad Javeriana) siendo los únicos responsables del manejo de los datos aportados en la entrevista.

De igual forma en el mismo instante que la persona que decidió participar en nuestra investigación y tomó esta decisión se le entregó un documento (Anexo N°2) donde encontró los datos exactos de la investigación como lo son:

- ✓ Título de la investigación.
- ✓ Las personas que estuvimos a cargo de la investigación.
- ✓ La ubicación y espacios donde se llevó a cabo las entrevistas, teniendo en cuenta la privacidad del nombre de la institución donde laboran y propios del participante.
- ✓ Información general de la investigación.
- ✓ El plan de cómo se desarrolló la investigación.
- ✓ Los beneficios y riesgos que existen al participar de esta investigación.
- ✓ La confidencialidad, la privacidad y anonimato con que se manejará esta

investigación.

- ✓ Una reflexión para tomar la decisión de participar o no en la investigación.
- ✓ Las correspondientes declaraciones tanto del participante de la investigación como de los ejecutores de la investigación.
- ✓ Finalmente un espacio en el cual el participante tendrá acceso a información de los investigadores la que pudieron utilizar para resolver sus dudas, preguntas, sugerencias y/o decisiones que tomó el participante.

5. ANÁLISIS DE LOS DATOS

En esta sección presentaremos la información que se construyó a partir de una recolección de datos en una clínica de tercer nivel de la ciudad de Bogotá en el año 2010 (que por motivos de confidencialidad no la mencionamos) que se realizó a través de una entrevista semi-estructurada; y el análisis se llevó a cabo luego de su posterior transcripción a los formatos de entrevistas, éstas se codifican para finalmente ubicar en una matriz (anexo N°3) que son elaboradas en base a unas categorías deductivas que fueron basados en nuestros objetivos específicos. Esto se desarrolló siguiendo lo propuesto por Wolcott, Huberman y Miles⁵⁵, utilizando los tres momentos del análisis: descriptivo, analítico e interpretativo.

5.1 Características Socio-Demográficas de la Población:

Como se muestra en la tabla N° 2, los participantes del estudio fueron en total 10 personas todas de sexo femenino, con edades comprendidas entre los 24 y los 56 años de edad, con educación técnica y profesional en salud, que además han trabajado entre 1 y 10 años en el servicio de urgencias pediátricas.

Dentro de nuestro grupo estudio tenemos 4 médicos pediatras y una de ellas además es neonatóloga, 2 enfermeras jefes y 4 auxiliares de enfermería como lo veremos a continuación en nuestra tabla:

⁵⁵ Citados en: COFFEY, Amanda y ATKINSON, Paul. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Antioquia. Editorial Universidad de Antioquia.

Tabla N° 2 Caracterización Socio-Demográfica del personal de salud que trabaja en el servicio de urgencias pediátricas de una clínica de tercer nivel de la ciudad de Bogotá en el año 2010.

Entrev N°	Pseudó	Género		Edad	Profesión	Cargo	Tiempo en Urgencias Pediátricas
		Fem	Mas				
1	Libertad	X		56 años	Pediatra Neonatologa	Jefe de Pediatría	10 años
2	Andrea	X		33 años	Pediatra	Pediatra Servicio de Urgencias	4 años
3	Ética	X		39 años	Pediatra	Pediatra Servicio de Urgencias	2 años
4	Ángel	X		43 años	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	1 año
5	Ángela	X		24 años	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	1 año
6	Caro	X		38 años	Enfermera	Enfermera Urgencias de pediatría	3 años
7	Valentina	X		35 años	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	4 años
8	Cielo	X		46 años	Enfermera	Enfermera Urgencias de pediatría	10 años
9	Cielo 2	X		45 años	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	10 años
10	Derecho	X		32 años	Pediatra	Pediatra servicio de Urgencias	5 años

5.2 Aspectos Generales:

Con esta Categoría quisimos conocer que sabe y que practica de forma muy general el personal de salud que trabaja en la institución en el servicio de urgencias pediátricas sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

5.2.1 Conocimientos sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados

Al realizar nuestras entrevistas, preguntamos aspectos relevantes sobre conocimientos y prácticas de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados y nos contaron algunos de ellos que si conocen acerca de estos derechos por ejemplo:

Sandra auxiliar de enfermería: “Si, si conozco algunos derechos no todos pero si algunos, pues depende de la edad del niño pues tiene derecho a preguntar lo que se le va hacer, ¿Por qué? ¡Porque ellos preguntan todo no!... estar acompañados por sus padres, tienen derecho pues a sus juguetes a sus cosas que traigan de su casa, a sus libros, a ver sus muñecos”.

También nos contaban que hace varios años atrás no se hablaba mucho acerca de este tema sino que más bien ha sido algo reciente y por esta razón dicen muchos que cuando estaban en proceso de formación no les hablaron de esto:

Libertad: Médico pediatra y neonatóloga dice: “Eee... Desde hace varios años se ha ido implementando los derechos de los niños que antes no eran completamente estipulados y se hacían a través de la familia y los padres eran prácticamente los dueños de los niños... a medida que ha evolucionado la vida se han dado cuenta de que los niños tienen unos derechos que no deben ser vulnerados por ninguno ni el estado, ni la familia, ni los padres, ni la sociedad; a medida que ha ido pasando el tiempo se ha ido implementando eso.”

Valentina: Auxiliar de enfermería dice: “Pues yo creo que conozco muy poco... porque pues lo único que se sabe así son los derechos... tiene más énfasis en los derechos de los pacientes tanto adulto en general es lo que yo conozco, que tiene derecho a escoger su médico que ahí el que va a decidir es el padre...”

5.2.2 Promoción y mantenimiento del bienestar del niño y la niña hospitalizado

Según lo que nos cuentan los participantes realizan acciones que ayudan a mantener y promover el bienestar de los niños que quedan institucionalizados, pero aun así desconocen que esas acciones que realizan son parte fundamental de la carta de derechos publicados por UNICEF (Chile, 1990).

Ángel Auxiliar de enfermería dice: *“...que el niño lleve una dinámica igual a la que lleva en la casa donde el niño no se sienta solo, no se sienta desprotegido, donde tenga una continuidad de las actividades que tenga en la casa...”*

Ellos insisten y nos cuentan que como personal de salud promueven y mantienen la salud de los niños porque su profesión los obliga hacerlos, pero además mencionan que lo hacen por gusto y con la mayor de las éticas y profesionalismo.

Libertad: Médico pediatra y neonatóloga dice: *“Pues a través del buen manejo de la atención del niño y cada vez que se vea algún tipo de vulnerabilidad tenemos la obligación de cuidarlos”*

Cielo 2: Auxiliar de enfermería dice: *“Pues a ellos se les explica, tanto a ellos como a sus padres según la edad del niño los procedimientos que se le van a realizar y pues se hacen todos los cuidados con la ética y el profesionalismo que uno debe hacerlo”.*

5.2.3 Dificultades personales para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados

Cuando decidimos preguntar si el participante tenía alguna dificultad intrínseca que evitara o dificultara promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados nos contaron que sí existen factores que evitan promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, ellos nos referían sus dificultades con cosas de los acompañantes del niño o con el servicio:

Ángela al igual que Valentina auxiliares de enfermería identifican su dificultad en los

padres del niño: *“Eso depende a veces de los padres porque a veces algunos no permiten que uno pues aparte de su profesión se acerque a ellos”* *“Pensaría que si, por que los papás son muy aprensivos, ellos llegan de mal genio con el personal de salud porque piensan que los niños se enfermaron por culpa de nosotros...”*

Caro enfermera jefe identifica su dificultad en el servicio *“... de los inconvenientes que yo veo... observación, nunca permite que haya privacidad, igual lo que nosotros tenemos es una cortinita que cubre pero realmente no garantiza la privacidad al niño de los procedimientos totalmente y además está escuchando el llanto de los otros niños, está percibiendo la angustia, el dolor de los otros y nosotros no tenemos acá dentro de pediatría como juguetes ó cositas para prestarle a los niños cositas mientras están en observación ¡no las tenemos!”*

5.2.4 Dificultades en el servicio de urgencias pediátricas para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados

Al preguntar a los participantes si ha visto alguna dificultad en el servicio que evite que se promuevan los derechos de los niños y las niñas hospitalizados la mayoría dio una respuesta negativa diciendo que no, que en el servicio todo está muy bien, sin embargo, dos pediatras resaltaron cosas importantes que consideraban que pudiera ser un factor que dificulta el promover dichos derechos.

Libertad que nos dice *“Principalmente es a nivel de la concepción de los padres cuando tienen complicaciones económicas que resuelven tratar de llevarse los niños sin completar el tiempo, y en cuanto a las EPS que en determinada condición a veces dicen a ese niño no le cubre tal y tal cosa pero pues nosotros sabemos que aunque no les cubra y si se presenta riesgos en la vida de los niños pues hay que hacer las cosas y después solucionar con los pagadores”.*

Y quien se hace llamar Derecho nos dice: *“Pienso que la falta de sensibilidad por parte de los profesionales de la salud que hacen que sus cuidados no tengan la misma efectividad hacia ellos, también así la falta de conocer algunos de protocolos de manejo”.*

5.2.5 Capacitación formal sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados

Al indagar un poco sobre la formación de los participantes decidimos preguntar si cuando estaban en su formación como técnicos o profesionales según fue el caso les habían comentado algo sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados la mayoría respondió con una negativa, excepto la más joven de las participantes que nos dijo que si le mencionaron algo pero que no los recordaba bien.

Ángela nos dice: *“Si, algunos... los que mencione al inicio”*.

Esto que nos dice Ángela nos reafirma que efectivamente es un tema que está tomando fuerza y que es de un tiempo para acá que se está trabajando en ello.

Con la revisión de las respuestas dadas por los participantes y al hacer la relación con esta categoría y donde pretendíamos conocer a grandes rasgos lo que los participantes conocen y practican reflejan datos importantes.

Algunas cosas importantes que tenemos para resaltar es el desconocimiento específico de los derechos de los niños y las niñas en hospitalización, que aunque mencionan algunas ideas que se relacionan directamente con dichos derechos y que además son ciertas no hay un conocimiento particular.

Si bien la CDN empezó a trabajar por una infancia mejor en 1989 y que en Colombia se ratificó en la constitución de 1991 en los artículos 13 y 14 además de la resolución 13437 del 1 de noviembre de 1991 del ministerio de salud, a la fecha de hoy es notable que falta mayor divulgación sobre estos derechos que son específicos para los niños y niñas hospitalizados.

“Derechos del niño hospitalizado” parece el título de esas políticas públicas que pasan desapercibidas en el plano de la realidad social que atraviesa nuestro

país. Pero el paso del paradigma “menor objeto de tutela del estado” a “niño sujeto de derechos” trata de cobrar fuerza especialmente en el campo del derecho a la salud. Desde hace ya tiempo los Comité de Bioética y los Servicios de Pediatría de Hospitales Públicos y Privados desarrollan una especie de estatutos en donde quedan plasmados los derechos que los niños tienen cuando necesitan hospitalización.

Pero no responsabilicemos solo a las instituciones de salud ni al estado colombiano por su falta de divulgación de estos derechos porque consideramos que este es un problema que concierne también a las instituciones que capacitan el personal para trabajar en el sector salud, pues no hay una adecuada formación en dicho tema.

Para profundizar sobre este tema que tiene bastante campo de acción vamos a desglosar y a mostrar algunas respuestas dadas por los participantes y así finalmente sacar las conclusiones del mismo.

5.3 Conocimientos y Prácticas

Categoría con la cual nos permitió conocer algo del accionar de los profesionales y técnicos en salud de cómo promueven los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

La situación de pacientes en la que se encuentran los niños y niñas, hospitalizados, tiene efectos emocionales muchas veces negativos sobre ellos y sus familias. Más allá del motivo por el cual se encuentran en la situación de pacientes (simple control o enfermedades), el silencio, la omisión de explicaciones y de informaciones adecuadas, entre otras son cuestiones que pueden afectar el goce de sus derechos como hospitalizados.

Los niños y niñas en innumerables casos son subestimados, esto se refleja en el trato que reciben, tanto de sus padres como del personal de la salud, quienes intentando protegerlos con actitudes paternalistas, suelen dejarlos al margen de

la información necesaria para la toma de decisiones que tienen que ver con el cuidado de su propio cuerpo.

Si bien es cierto, que todo lo anterior tiene relación directa con la falta de capacidad legal que ellos tienen para el pleno ejercicio de sus derechos; también es cierto que en distintas situaciones, sus derechos pueden ser vulnerados, aunque en la mayoría de los casos sin intención.

5.3.1 Derechos de los recién nacidos y lactantes

Lo que la mayoría de los participantes nos refieren es que desconocen sobre estos derechos pero aun así ellos manifiestan realizar acciones que consideran parte de los derechos.

Ángel auxiliar de enfermería: “Como normatividad como tal no los conozco, pero pues yo asimilo que el bebe siempre debe estar al lado de la madre ya si no se puede, el niño debe tener derechos como es el calor, la alimentación, la lactancia materna, la protección para que no se le vulneren los derechos de recién nacido como su identificación, que tenga su salud o sea que tenga una afiliación al seguro, que vigile alguien dentro de la hospitalización hasta que limite digamos pueden puncionar un niño, hacer ciertos procedimientos que pasan a ser agresivos e invasivos para el recién nacido donde ya alguien tiene que determinar que no se le hagan mas eso al recién nacido”.

Sin embargo Libertad la pediatra Neonatóloga nos afirma que ella si maneja el tema y nos asevera lo siguiente:

“No eso ya está escrito, estipulado ahí en todos los estados, en todo... existen ya eso aquí en la clínica pues es una clínica católica donde se estimula permanentemente eso, hay comités de ética eee... hay comité del buen trato y hay la supervisión de esto a través de los jefes dentro de eso nosotros y cuando hay algún problema pues se ventila y se estudia y especialmente cuando hay problemas de familiares existe aquí una... una asesoría a nivel psicológico y psiquiátrico y en caso de que exista maltrato hay un comité de maltrato donde se remite y se estudia y en último caso hemos tenido que consultar con las defensorías de los niños que existen permanentemente con el bienestar familiar.”

La declaración universal de los derechos humanos se refiere a todas las etapas de la vida. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La dignidad del recién nacido y lactante como persona humana que es, es un valor trascendente. Los neonatos y lactantes deben ser protegidos de acuerdo con la Convención de Derechos del Niño. Todo recién nacido y lactante tiene derecho a una filiación y a una nacionalidad. El Estado debe garantizar este derecho igual que a cualquier otra persona en otras edades de la vida. Todo recién nacido y lactante tiene derecho a recibir los cuidados sanitarios, afectivos y sociales que le permitan un desarrollo óptimo físico, mental, espiritual, moral y social en edades posteriores de la vida. La Sociedad es responsable de que se cumplan todos los requisitos para que este derecho sea respetado. Ningún acto médico debe realizarse sin el consentimiento informado de los padres, dada la carencia de autonomía del recién nacido y lactante quedando únicamente excluidas las situaciones de emergencia, en las cuales el médico está obligado a actuar en defensa del mejor interés del niño y niña y siempre que no haya posibilidad de intervención de padres o tutores. Debe existir equidad en la atención y el rechazo absoluto de toda discriminación, independientemente de la capacidad económica o del nivel social.

El recién nacido y lactante no podrá ser separado de sus padres contra la voluntad de éstos. En los casos en que exista evidencia de maltrato, y las circunstancias indiquen un riesgo para la vida del recién nacido y lactante, se tomarán las medidas legislativas y administrativas pertinentes para garantizar su protección, aún a costa de la separación de los padres. Esta norma se aplicará durante su permanencia en el hospital. Todo recién nacido y lactante tiene derecho a una correcta nutrición que garantice su crecimiento. La lactancia materna debe ser promocionada y facilitada. Cuando no sea posible que la madre lacte, sea por razones personales, físicas o psíquicas de la misma, se debe posibilitar una correcta lactancia artificial.

Todo recién nacido y lactante tiene derecho a una correcta asistencia médica tanto en países desarrollados como en los países en vías de desarrollo. Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud y a tener acceso a los servicios médicos y de rehabilitación, muy especialmente a los servicios relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Los gobiernos deben velar para que exista una atención sanitaria tanto prenatal como postnatal. Todo recién nacido y lactante tiene derecho a beneficiarse de las medidas de seguridad y protección social existentes en cada país. Este derecho hace referencia tanto a las medidas de protección y cuidado de salud como a los ámbitos legales.

Relacionando lo anterior con los derechos de los recién nacidos y lactantes según UNICEF en su ARTICULO 9. Se encuentra el derecho del niño a permanecer con sus padres, describiéndolo al recién nacido, a hacer apego al nacer y a permanecer con sus padres día y noche, derecho a permanecer constantemente con su madre, a alimentarse exclusivamente de su leche y por último, el padre puede estar presente en el nacimiento de su hijo. En el ARTICULO 24, encontramos, asegurar que los padres conozcan las ventajas de la lactancia materna y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos, haciendo énfasis en que el recién nacido y lactante hospitalizado tienen derecho a ser amamantados por su madre, la madre debe tener el acceso a amamantar a su hijo las 24 horas del día y facilitar la permanencia de la madre ofreciéndole espacio para dormir en el hospital, si la madre no puede permanecer siempre con el niño o éste no puede mamar directamente, se le debe enseñar a extraer su leche para dársela al niño; aunque esta sea extraída fuera del recinto hospitalario.

La cumbre mundial en favor de la infancia marcó un importante cambio cualitativo en la atención a niños y niñas.⁵⁶ Profesionales y técnicos paramédicos están preparados para interactuar con el recién nacido y lactante, brindándole la

⁵⁶ UNICEF. El estado mundial de la infancia. Washington. 2000.

atención de salud que su patología requiere. Los recién nacidos y lactantes hospitalizados deben recibir visitas, incluidos menores de edad, salvo prescripción médica y de acuerdo a las normas del establecimiento respectivo. Por otro lado se debe procurar incorporar en los lugares de hospitalización de niños, conceptos de arquitectura y decoración apropiados a la realidad infantil.

En algunas unidades (hematología, tratamiento intensivo) de hospitales del sistema de salud y ciertos servicios de cirugía pediátrica se ha extendido el horario de visita, en el entendido que la mayor participación de los padres permitiría disminuir los días de estadía, reducir el estrés perioperatorio, facilitar la cirugía ambulatoria y acortar la estadía hospitalaria post intervención. Sin embargo, muchos padres no están en condiciones de integrarse a un servicio clínico, debido a la angustia, desesperación, opiniones de terceros y otros sentimientos que pueden entorpecer su participación y ocasionar problemas. Una inadecuada supervisión médica y de enfermería sobre la madre participante puede a su vez permitir la aparición de conflictos de rol entre ella y el personal técnico paramédico.

Para dar cumplimiento a este planteamiento emanado desde el Ministerio de Salud de nuestro país, los Servicios de Salud han tenido que considerar, de acuerdo a sus propias realidades, la posibilidad de implementar programas que permitan una adecuada prestación de servicios a los recién nacidos y lactantes hospitalizados. Las convenciones sobre los derechos de los recién nacidos y lactantes, ha impuesto el desafío de asegurarle condiciones vitales que promuevan su más alto nivel posible de salud, educación sanitaria, calidad de vida, instrucción escolar y otros factores como desarrollo físico, moral, social y ambiental, es por esto que el personal de salud debe concientizarse de que el nacimiento y etapa del lactante es un hecho crucial en la vida de todo ser humano, su bienvenida a este, un desconocido mundo y en un momento clave de su desarrollo psicoemocional, dejará una huella imborrable en su forma de ser, de sentir.

5.3.2 Derecho a la alimentación

Los participantes dicen conocer sobre la lactancia materna y es con lo cual lo relacionan en su mayoría con el derecho a la alimentación, aunque algunos de ellos mencionan que la alimentación es de acuerdo a la edad y algunas restricciones que pueden considerar para el mantenimiento de la salud.

Libertad nos dice: "... de por si todo pediatra sabe qué tipo de alimentación se le debe dar al niño, se formula específicamente que tipo de alimentación, existen las nutricionistas las cuales vigilan esto o sea que se les da la alimentación que se les debe dar."

Andrea nos dice: "... igual todos los niños tienen derecho a una alimentación adecuada y suficiente que satisfaga sus requerimientos, durante la hospitalización pues se puede promover y lo que más se puede promover es la lactancia materna ya en los niños mas grandes pues de pronto la no sé si somos más restrictivos con ellos dependiendo su patología restringimos un poco mmm..."

Ética nos dice: "Bueno en los recién nacidos pues obviamente promovemos la lactancia materna ese es un derecho que tiene los bebés... ¿De los niños más grandes? pues obviamente también tienen derecho pues a una salud que sea balanceada, siempre se les pregunta a las mamás como es la alimentación de los niños y las ayudamos cuando no tienen buenos hábitos de alimentación pues como a encauzar eso, siempre hay servicios de nutrición en los hospitales que también nos pueden apoyar y ayudar en ese sentido".

Ángela nos dice: "Que siempre se les debe dar lo que a ellos les agrada".

Caro nos dice: "eee... pues nosotros acá en la clínica ya tenemos establecido pues un manejo de dietas de acuerdo a la edad, viene de cero pues de los niños que son lactantes luego al año, luego a los 2 y luego que se llaman cumple 1, cumple 2 y luego pues ya vienen manejando las dietas pediátricas que son astringente, normal pediátrica o con las especificaciones ya tenemos formatos".

Así vemos que este es uno de los derechos más respetados y promovidos dentro de la institución, el cual tiene muchas herramientas de apoyo el cual permite un fácil manejo de la alimentación de los niños y las niñas.

Todos los individuos, tienen derechos, los más importantes son los derechos humanos, también llamados derechos fundamentales. Algunos de ellos son: El derecho a la salud, al libre desarrollo, a la personalidad, y el más importante de

ellos a la vida, de este se desprende *el derecho a la alimentación*, este se define, como el acceso, tanto individual como colectivo, de manera regular y permanente, a una alimentación en calidad y cantidad suficiente, y a los medios necesarios para producirla, de forma que se corresponda con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica satisfactoria y digna.

El derecho a la alimentación, no se encuentra reconocido en nuestra Constitución, como Derecho fundamental (salvo en caso de los niños. Art.44)⁵⁷, no obstante es importante aclarar que nuestro país, ha firmado tratados y convenios internacionales, ratificados por el congreso, que reconocen los Derechos Humanos y normas que son Integradas a la Constitución colombiana, convirtiéndose así en verdaderos principios y reglas de valor constitucional, entre las cuales se encuentra :La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y culturales (Artículo 11), entre otros.

En los centros prestadores de servicios de salud se debe velar por que las prácticas y procedimientos habituales sigan siendo propicios a la iniciación y el establecimiento satisfactorios de la lactancia natural, permitir que las madres permanezcan con sus hijos hospitalizados, para asegurar la continuidad de la lactancia natural y que se les proporcione una alimentación complementaria adecuada, y, de ser posible, permitir que los niños que lactan se queden con sus madres hospitalizadas; asegurar la alimentación terapéutica eficaz de los niños enfermos, incluida la prestación de apoyo profesional sobre lactancia natural cuando sea preciso, proporcionando información y asesoramiento apropiados acerca de la alimentación del niño y niña hospitalizado.

⁵⁷ Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

5.3.3 Derecho a la identidad.

Lo que nos dicen los participantes es que en la institución tienen por norma usar implementos para la identificación del niño y que a demás se hace inmediatamente el niño queda institucionalizado.

Derecho nos dice: *“siempre deben tener una manilla con su nombre y apellido entonces pienso que así se puede promover”.*

Cielo 2: *“Siempre se debe llamar el niño por su nombre completo, no usar pseudónimos eee... debe tener una identificación llámese manilla o frente a su cuna su nombre claro y siempre dirigirse por su nombre”.*

Cielo: *“Los niños tienen su manilla, los marcamos, están en el sistema, en cada cunita les colocamos el nombre, todo coordina su manilla con el nombre que está en la cama”*

Caro: *“Pues nosotros marcamos cada unidad, nosotros en cuanto llegan y ocupan alguna de las observaciones pues es lo que hacemos inmediatamente marcar la cunita para nosotros referirnos con el nombre y poder preguntar cualquier cosa con el nombre del niño”.*

Ética: *“Pues el principal es el nombre, llamarlos como tal y no como objetos y esto hace que desde el principio este presente el respeto”*

Para los participantes es importante reconocer al niño o la niña hospitalizado por su nombre desde que ingresa a la institución, esto con el fin de reconocerlos como personas y no como objetos y así se evita faltar al respeto.

La infancia es uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Su defensa y protección se ha convertido en un objetivo esencial de las políticas de bienestar, con el fin de favorecer el desarrollo integral del niño y garantizar un nivel de vida adecuado a sus necesidades, uno de los aspectos a tener en cuenta en estas políticas de bienestar es la identidad del niño, ya que así como todo niño tiene derecho a un nombre no se debe olvidar que el niño hospitalizado debe llevar una identificación y ser llamado por su nombre, colocando carteles claros y legibles o escribir en los respectivos tableros acrílicos. Un aspecto de gran importancia es el de crear el hábito entre el equipo de salud

de dirigirse a los niños por su nombre.

5.3.4 Derecho de seguridad y comodidad.

Para los participantes el tema en común de la seguridad según lo que nos cuentan es que el niño debe permanecer todo el tiempo acompañado, que debe ser un tema manejado en trabajo equipo familiares y personal, además nos cuentan de la implementación de políticas que son implementadas desde el comité de seguridad de la institución.

Ángela: “Aquí tienen que estar acompañados por sus papas o por una persona mayor, cuando se alejen de ellos que tengan las barandas elevadas y no dejarlos solos, acompañarlos todo el tiempo...”

Valentina: “Cuando ingresan al servicio de urgencias ya el médico ordeno dejar en observación, se les explica a las madres el procedimiento que se haga, por ejemplo una canalización mamita Ud. es la responsable de cuidarle la venita al niño que no se vaya a descanalizar, siempre que se retire del lado del bebe las barandas arriba y se les recalca también el lavado de las manos cuando ellas cambian pañal y todo”.

Andrea: “Hay algunas políticas, lo que es que aquí nunca permanecen los niños solos, la idea es siempre estar vigilados por un adulto o sea siempre debe haber un acompañante adulto con un menor de edad...”

Cielo: “La seguridad corresponde a nosotros como institución, desde que ingresa el niño ya es seguridad para nosotros y los papás; entonces responsabilizamos a los papás también que también nos ayuden a cuidar el bebe...”

Libertad: “Aquí hay una... un comité que es de seguridad del paciente donde se promueve principalmente por la seguridad, en caso de que por algún problema haya un riesgo alguna cosa se hacen planes de mejora y se está pendiente de eso”.

El ingreso a un lugar extraño, a veces hostil, puede generar temor y no permite la libre expresión de los sentimientos, influye en la reacción de los niños a la hospitalización. Se plantea que el diseño de espacios pediátricos en salud debe buscar la comodidad y seguridad del niño/niña y sus padres, compatibilizando esto con las demandas del trabajo del equipo médico. Para la comodidad y seguridad de los niños y niñas hospitalizados se debe tener

en cuenta, *el ambiente físico*: es necesario ambientar con un diseño adecuado el lugar, de modo que resulte poco amenazante para el niño. La implementación de un diario mural donde los niños puedan exponer sus creaciones es importante, sobre todo para aquellos con estadías prolongadas y/o repetidas en el hospital. Por otro lado, es necesario también que el ambiente físico sea adecuado en términos de temperatura, iluminación, ventilación y seguridad. 2. *Distribución de espacios según etapas de desarrollo*: esto facilita la adaptación del niño a la situación de hospitalización le permite compartir con el grupo de pares. 3. *Cantidad de niños por sala*: El respeto por esta medida incidirá en la comodidad de los padres y de los niños que están en el hospital. Mientras más niños y niñas haya en la sala, de menos espacio se dispondrá. 4. *Implementación de una sala de juegos*: Puede existir una segunda alternativa en relación con esta recomendación, como sería implementar el uso de una carreta de juegos que sea llevada a las distintas salas en donde los niños están. Una biblioteca infantil con libros para niños de diferentes edades y otros didácticos relacionados con asuntos médicos, puede facilitar una mayor comprensión del niño de su cuerpo y su funcionamiento. 5. *Preparación para procedimientos*: Para mantener una buena disposición del niño ante los tratamientos, es necesario prepararlo para los cambios que vayan a efectuarse.

Se pueden implementar programas con actividades para facilitar los procedimientos médicos y quirúrgicos, y así aminorar las reacciones del niño ante la hospitalización; algunos de ellos podrían incorporar juegos que permitan expresión de sus emociones y sentimientos, manipular los instrumentos médicos, implementar videos infantiles, didácticos y educativos en relación a las situaciones que el niño vive, a través del relato de niños que han pasado la misma experiencia de hospitalización.

También se puede facilitar la participación del niño en sus propios cuidados e higiene, de tal forma que recupere la sensación de control sobre si mismo y su

ambiente. 6. *Organización de las visitas*: Es posible organizar un sistema de visitas, que se adapte a cada caso en particular y que sea coordinado, con todo lo anterior el niño se sentirá más cómodo y seguro al estar presente aspectos que le brinden confianza.

Para mejorar la situación del niño hospitalizado se recomienda desarrollar un contacto interpersonal cálido, recreando un ambiente más normal y placentero para el niño, y privilegiar una relación cercana y personal con ellos. Para esto se requiere indagar sobre sus preferencias, cómo le gusta que lo llamen, sus hábitos, etc. El niño debe estar en un lugar libre de accidentes. Su ubicación dentro del hospital debe ser adecuada, de manera que el niño no sea contagiado por enfermedades de otros. Hay que propiciar un ambiente tranquilo, alejado de ruido y otras causas que puedan prolongar su estadía en el hospital. El niño hospitalizado tiene derecho a que se considere la opción de evitar la inmovilización y en caso de no poder lograrlo, hacerlo de la manera más adecuada y por último las camas apropiadas, permiten que el niño se mueva sin riesgo de caer.

5.3.5 Derecho a recibir información, ser escuchado y participación en la toma de decisiones.

Al preguntar a los participantes sobre como promueven este derecho todos afirman que al niño hay que explicarle el porqué de las cosas, aunque algunos manifiestan que influye la capacidad cognitiva del niño la forma de decir las cosas, además de incluir a los familiares cuando se da información.

Andrea: “Si, generalmente e incluso muchos de ellos preguntan, por qué generalmente tratamos de explicarles en palabras sencillas el motivo por el cual sus padres los traen al servicio y por que deben quedarse, en la medida de lo posible generalmente con los niños mayores de 2 a 3 años que pueden comunicarse algo con nosotros pero pues generalmente tratamos de hacerlo”.

Ángel: “Yo pienso que uno se dirige al niño de acuerdo a la edad... uno tiene que usar mecanismos y un lenguaje claro y tierno a la vez y depende de la edad pues si ya es un niño de diez doce años ya uno no le va hablar así y decirle delicadamente

mira tú estás enfermo te vamos a tomar una muestrica de sangre y va a ser así y hay que puncionarte entonces para que por favor nos colabores y eso ya depende de la edad para podernos dirigir”.

Para Caro enfermera jefe del servicio de pediatría resalta la importancia de explicar el procedimiento, menciona algo que llama la atención:

“Pues no se la parte medica, nosotros usualmente les explicamos el procedimiento, cuánto tiempo van a durar, si duele pero pues realmente que nosotros les preguntemos como se siente realmente no suele uno hacerlo ellos están ansiosos, irritables pues va uno y habla con ellos pero que realmente así nos entiendan y uno les explique qué es lo que está pasando no”

Cielo enfermera jefe resalta la importancia de llegar a acuerdos con pacientes y padres cuando se les habla con la verdad.

“... cuando son los niños grandes o sea que ellos entienden ellos se rehúsan, no quiero esa puya, no quiero que me inyecten, entonces va la conciliación, no obligarlo pero para que él entienda que se le va hacer un tratamiento, que se le va hacer con mucho cuidado, que el entienda ¡No se le está obligando! Pero si tratamos de conciliar con los papás no de forma obligada pero si para que lo acepte”.

Es común todas las opiniones expresadas por los participantes que al niño y la niña hospitalizados hay que hablarles claro, con la verdad y con las palabras que sean de fácil entendimiento de acuerdo a su nivel cognitivo.

El deber de informar, consiste en la obligación de revelar o proveer a la persona datos. En la relación médico- enfermera-paciente, esta obligación pesa sobre los primeros, ya que los pacientes deben ser informados de todo lo relativo a su salud, al tratamiento correspondiente y a los riesgos que deberán afrontar como consecuencia de todo esto. Si el médico, pretende que el paciente consienta la realización de un procedimiento o tratamiento, es imprescindible darle, en forma previa, toda la información necesaria. El médico no puede informar al paciente como si éste fuera su par, pero sí debe darle las pautas adecuadas para su participación sin adoptar una actitud paternalista.

El paternalismo es aquella práctica del médico y/o enfermera que, con el fin de beneficiar a una persona, tiende a imponer decisiones al paciente o alejarle cierta información. Esta práctica está basada en la teoría de que “el médico es el que sabe”. El problema aquí radica en la creencia de que sólo deben considerarse los aspectos médicos, confundiendo el conocimiento médico con los intereses de la gente. Intereses estos últimos que pueden estar basados, al menos en parte, en valores personales importantes para ellos.

Cuando los pacientes son niños o niñas, la relación médico-enfermera--paciente deja de ser triangular y pasa a ser rectangular: el médico, enfermera/o- el paciente (niño o niña) y sus padres o representantes. El médico- enfermera/o ya no se vinculan solo con su paciente, sino que se incorporan sus padres o representantes y, desde ya, que esta configuración distinta hace más compleja la relación.

El derecho a la información del niño y la niña, en lo referido a las cuestiones relativas a su salud, aparece limitado por la subsistencia de valores y creencias que privilegian la necesidad de protección del niño y subestiman su capacidad de comprensión. Sin embargo, este derecho, es inherente a su condición de persona y por tal motivo debe ser reconocido y respetado por los adultos, tanto por sus padres como por los profesionales de la salud.

Una vez reconocido el derecho de los niños y niñas a la información es importante resolver las cuestiones que suelen plantearse, inclusive con los adultos: qué debe informárseles?, cuánto debe informárseles?, debe decirse la verdad?. Si bien existen posturas que basadas en una posición de protección y atendiendo a la falta de competencia de algunos niños consideran que la información que ellos obtengan debe ser la mínima e imprescindible; también existen posturas que consideran que los niños y niñas son dignos de respeto, y que por ello, tienen derecho a que se les proporcionen explicaciones y a participar en la toma de decisiones.

El tiempo es un aspecto importante en la comunicación de la información y la verdad, pueden existir buenas razones para postergar la información, pero el personal de salud debe estar seguro de que esas razones tienen que ver con el interés de los padres o de su paciente. No es fácil hacer sufrir a otras personas, decir la verdad suele causar sufrimiento, sin embargo, esto no justifica el silencio. El hecho de que se les haga partícipes, les permite conocer las razones de la decisión del médico y como se llevará a cabo a través de la explicación de la enfermera/o, y les ayudará a comprender por qué deberían estar de acuerdo. Esto constituye una muestra de respeto hacia ellos, aunque no se deje en sus manos la decisión final. Ser escuchado respecto de la decisión reforzará su percepción de sí mismo como persona y lo ayudará a prepararse para actuar como el individuo autónomo que será algún día.

Gianantonio expresó⁵⁸ “la verdad no le pertenece al médico, sino al paciente, y al paciente y la familia en el caso de un niño. A su vez la verdad no tiene que ser destructiva y cruel; debe llegar en un momento apropiado, en la dosis apropiada, pero no puede ser suplantada por la mentira. La única verdad útil en medicina es la que incrementa el libertad del que la recibe”.

El derecho a la información es necesario para que el niño y la niña puedan formarse un juicio propio y expresar libremente su opinión, pero desafortunadamente no es respetado plenamente por los profesionales de la salud, responsables de su protección en una entidad de salud.

5.4 Factores que favorecen y no favorecen los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

Con esta categoría pretendíamos conocer qué factores dentro del servicio identificaban los participantes que ayudaban en la promoción o por el contrario

⁵⁸ GIANANTONIO, Carlos A. “Ética clínica en pediatría”, Arch. Arg. Pediatría, 1987;85;22

conocían de situaciones que evitan que se promovieran los derechos del niño y la niña hospitalizado.

5.4.1 Factores Protectores.

Los participantes refieren como factores protectores el cuidado que brindan a los niños y las niñas hospitalizados como un cuidado con calidad y calidez, respetando tanto las normas de la institución como el realizar acciones que consideran son parte de los derechos del niño y la niña hospitalizado.

Cielo: “Se favorecen los niños dándoles seguridad, dándoles su tratamiento adecuado e indicado, estar muy pendientes de que sea eso lo que se le está realizando.

Derecho: “Pues los derechos de los niños se favorecen respetándolos y dándoles el conocimiento necesario de su situación actual como para el niño o su familiar lo cual hace que ellos no puedan ser vulnerados ante ninguna circunstancia”.

Libertad: “Pues desde el comienzo que llega nosotros sabemos que todo niño tiene derecho a una buena atención, que sea de calidad, a un buen trato, que se haga un tratamiento y una historia clínica adecuada para una buena cosa de calidad... atención de calidad..... en esta clínica tenemos un departamento de calidad en el cual se están auditando las historias permanentemente se están viendo los manejos en que caso de que haya... tenemos una cosa para valorar la seguridad del paciente se auditan las historias clínicas, se supervisan entre todos el buen trato entonces yo creo que ahí se cumplen... y fuera de eso el derecho a la confidencialidad, al respeto por la vida nuestra institución es católica y uno de los principales cosas es el derecho a la vida”

Valentina: “La atención oportuna, la atención del pediatra, el cumplimiento de las ordenes que se cumplan al pie de la letra, las recomendaciones que uno le da a los padres para que ellos tengan en cuenta los niños”.

Los participantes identifican los factores protectores, todas las acciones que realizan como personal de atención y como parte fundamental de la institución, es así que pensar que algo se está haciendo por el bienestar de los niños y las niñas hospitalizados ya es un factor protector.

5.4.2 Factores No Protectores

Cuando preguntamos a los participantes si logran identificar factores que pueden

influir de manera negativa en la promoción de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, nos contaron varias cosas como lo son: problemas financieros con la EPS, problemas de espacio, familiares agresivos y sobre carga laboral.

Libertad: *"...si por algún motivo la EPS dice que no pues uno hace... toma la decisión y después se hace la auditoria con ellos"*.

Caro: *"mmm... el espacio yo pienso que no fue diseñado para la cantidad de consulta y pues que no se tiene en cuenta las necesidades de ellos que uno piensa que son personitas que están ahí y no necesitan nada mas, yo pienso que es eso no se ha mirado la necesidad de brindarles algo que los haga sentir cómodos en esas horas"*.

Valentina: *"Cuando son esos papás que como te decía anteriormente son muy aprensivos, son papás que no aceptan ninguna sugerencia"*

Ética: *"La falta de tiempo o el aumento en el número de niños, pienso que son los 2 factores más importes que se presentan"*.

En base a todo lo que los participantes anuncian es importante mencionar que todos trabajan por mejorar y consideran como responsabilidad de toda institución y personal de salud trabajar por la vida y la salud de sus pacientes hospitalizados, que evidencian algunos obstáculos que al parecer esta muy ligado a agentes externos, como lo es el caso de las EPS que ponen impedimentos para realizar algunos procedimientos.

Si bien en Colombia se ha venido discutiendo el tema de los derechos del enfermo este es limitado respecto a otros países, los cuidados que reciben los niños en los servicios de pediatría han sido tradicionalmente evaluados por los padres y cuidadores, los escasos estudios que han tenido en cuenta su opinión ponen de manifiesto que, generalmente, están satisfechos con los cuidados y la insatisfacción la relacionan con insuficiente información, manejo del dolor, problemas con la comunicación y no poder jugar⁵⁹.

⁵⁹ ND, Margaret, TA, Clark, CR, Warden, AR, Magnusson, JR, Hedges. Patient satisfaction in the emergency department - a survey of pediatric patients and their parents. Acad Emerg Med 2002; 9: 1379-1387

Aunque la mejor manera de entender las experiencias de los niños durante la hospitalización es preguntarles a ellos directamente; problemas éticos y metodológicos, han impedido que se les considere sujetos de estudio y, por lo tanto, se han ignorado sus opiniones⁶⁰.

Esto lo que nos demuestra es un punto de vista desde la posición de los participantes y que reflejan su rendimiento en el servicio de la institución a demás de mencionar que es bueno y que esta en búsqueda constante por mejorar los factores que ellos consideraron no protectores y que están impidiendo la promoción adecuada de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

5.5 Capacitación y Aprendizaje.

En esta categoría nos interesaba que los participantes nos contaran un poco acerca de la inducción recibida al ingreso al servicio de urgencias para ver si así con la inducción había aplicabilidad de los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

5.5.1 Inducción al iniciar a trabajar en urgencias de pediatría sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

Cuando preguntamos a los participantes que cuando ingresaron a trabajar al servicio de urgencias pediátricas se les menciono o se les entrenó sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, recibimos varias respuestas, algunos nos dieron un no, algunos otros nos decían que existen unos protocolos de manejo de los niños, otros mencionaron que les hablan de los derechos de los pacientes pero no específicamente del paciente pediátrico y otra persona nos hablaba de que se ha ido capacitando en el tema a lo largo del tiempo que ha estado trabajando en la institución como parte del plan de mejoramiento para la acreditación de la institución.

Algunas de las respuestas con el no rotundo:

⁶⁰ Coyne I. Research children: some methodological and ethical considerations. J Clin Nurs 2005; 20: 43-53.

Caro: *“No, no recibí ninguna información sobre ese tema”.*

Andrea: *“No”.*

Ángel: *No, realmente no”.*

Los participantes que se refirieron a los protocolos:

Cielo: *“Siempre acá se ha tenido el protocolo y si se ha tenido el esquema de los derechos y los deberes siempre, siempre desde que se organizó el servicio a habido el protocolo”.*

Cielo 2: *“Si, eso hay un protocolo de manejo de niños hospitalizados”.*

Los que nos cuentan de los derechos de los pacientes más no específicamente de los niños:

Derecho: *“No específicamente pero si se hace un énfasis en que el niño es primero y siempre en el pro de su bienestar”.*

Valentina: *“Como tal niños y niñas no, nosotros conocemos los derechos de los pacientes pero no específicamente en los niños y niñas hospitalizados”.*

Ética: *“Bueno en la inducción general pues mira uno como las normas pero a muy grandes rasgos, pero que nos hayan dicho los derechos de los niños hospitalizados o que los tengamos en una carpeta o algo realmente no, pero si me parecería muy importante”.*

Finalmente la respuesta de Libertad médico pediatra quien lleva 10 años en el servicio nos dice que se ha ido capacitando en el tema por el plan de mejoramiento que tiene la institución para su acreditación.

“Es que hace años en esa época no existía eso pero a medida que se ha ido promoviendo y estamos en plan de acreditación todo procedimiento y toda actitud está relacionada con los derechos de los niños”.

5.5.2 Importancia e implementación de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

Lo que nos cuentan los participantes es que ellos realizan acciones de promoción e implementación que van ligadas a los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, también nos refieren que no existe una claridad de cuales

son dichos derechos y por tanto no se han tomado acciones contundentes para promoverlo.

Ética: “Pues todos tratamos, hay una doctora que trabaja en el comité de ética, pues ella si trata como de conmovernos, o sea nosotros hacemos reuniones una vez al mes una vez cada 2 veces y si a veces comentamos esas cosas, igual tenemos otro comité que es de trabajo, en que si, igual a veces nos entregamos turno llamando a los niños por nombres, en si es promover entre todos los derechos de los niños”.

Caro: “Pues en general acá yo pienso que somos unas enfermeras muy pacientes, lo que uno ve es que se les explica las cosas, se trata de hacer las cosas con calma, que si por ejemplo no se puede canalizar nos apoyamos en otra persona que tenga más experiencia, pero que yo haya visto que estemos promoviendo o que digamos vamos hacer un cambio, vamos a traer juguetes, vamos a proponer algo no, no lo hemos hecho”.

Esto lo que nos esta demostrando es que las instituciones tanto de salud como de educación poco conocen acerca del tema y por tal razón no se da la capacitación adecuada sobre el tema, y esto puede incurrir de manera negativa en la prestación de servicios con calidad ya que no hay un conocimiento importante, solo suposiciones.

5.6 Sugerencias y Recomendaciones.

Pensar en esta categoría era únicamente con el fundamento de escuchar algunas sugerencias y/o recomendaciones que nos hicieran los participantes con el ánimo de incluirlas en nuestras recomendaciones para el futuro de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados en cuanto a promoción de estos.

Los participantes nos dieron algunas ideas sobre esto con sus aportes que fueron en su mayoría charlas y folletos de fácil acceso y entendimiento. Veamos:

Libertad: ... Información de los últimos avances en cuanto a la legislación de los derechos y deberes de los niños y de pronto algunas carteleras alusivas a eso”.

Andrea: “Claro que si, de pronto toda la información de cuáles son los derechos, como estamos en Colombia con respecto a eso, cuales son los más vulnerados digamos en todas las instituciones y cómo podemos trabajar en conjunto para mejorarlos”.

Ángel: *“Si, a mi me gustaría quizás una charla dinámica ó un folleto ó una ayuda didáctica donde se pueda conocer más a fondo sobre los derechos de los niños hospitalizados”.*

Caro: *“Bueno pues me parece que sería bueno que hicieran algún congreso o algo que fuera directamente enfocada a hospitalización y al manejo del niño en hospitalización en urgencias”*

Algunas otras propuestas interesantes nos comentaron para la divulgación de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados veamos algunas de ellas.

Andrea: *“Que en pregrado, en las sociedades pues muchos pertenecemos a la sociedad colombiana de pediatría entonces desde allí también es un buen órgano para difundir toda la información*

Ética: *“Pues yo pienso que tener cosas escritas, de pronto tener como un link en los computadores en donde como que este escrito y se promuevan en toda la clínica*

Caro: *“Pues yo pienso que eso tiene que ir desde la dirección, desde la gerencia que implemente eso, las personas encargadas de lo de seguridad del paciente de cada institución que sé que está organizado en todas las instituciones pues que también se tome ese otro punto y empecemos a trabajar y a divulgarlos por lo menos divulgar los derechos”.*

Cielo: *a mí me parecería algo ilustrativo, ya que tu lo refieres o que lo hagamos para que los papás directamente lleguen y vean un dibujo y el mismo niño si lo puede leer el mismo diga ¡hay mire yo tengo derecho a esto! Como en forma grafica, dibujo... si me gustaría y sería muy bonito para el servicio”.*

Finalmente los participantes dan excelentes ideas de las cuales injerimos es que necesitamos trabajar en conjunto para construir el conocimiento y retransmitirlo, además de implementar estrategias que son de fácil acceso y entendimiento tanto del personal de salud como de los agentes activos y participes de los dichos derechos o sea los niños y las niñas hospitalizados.

Pero insisten en el desarrollo de este tema a través de las instituciones educativas que forman personal de salud, al igual que en sociedades como la Asociación Colombiana de Pediatría, y a través de la red interna de cada hospital.

Lo que encontramos es que los participantes tienen un conocimiento general sobre los derechos de los niños, se imaginan los derechos de los niños y las niñas hospitalizados pero no los conocen de manera particular y por eso mismo lo que promueven es un buen trato en general pero no están promoviendo cosas que serían importantes promover.

La literatura dice que los derechos de los niños y las niñas hospitalizados deben ser específicos por que tienen los mismos derechos que todos los demás niños.⁶¹ La publicación de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados nos hace reflexionar sobre cómo además de cuidar y ayudar a recuperar la salud de los niños en el hospital, podemos respetar sus derechos.

UNICEF Chile hace alusión a la siguiente frase como pilar para la publicación de estos derechos y en esta sustenta su teoría de crear la importancia de aplicarlo en todas las instituciones de salud *“La Hospitalización no debe inhabilitar los derechos del niño”*.

⁶¹ UNICEF, Derechos de los niños Hospitalizados: Disponible en <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Derechos-de-los-ninos-hospitalizados> [Citado el 16 de Noviembre de 2010]

6. CONCLUSIONES

Luego de realizado todo el análisis de lo que nuestros participantes nos contaron podemos concluir que existe en el imaginario de cada uno de los participantes una idea general de lo que son los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.

Que consideran que sus acciones por la buena atención y el buen trato por sus pacientes están muy ligadas a los derechos de los niños y las niñas hospitalizados pero aun así desconocen la existencia de forma particular dichos derechos.

Los participantes manejan los derechos de los niños y las niñas hospitalizados como algo inherente a los padres, pues siempre relacionan directamente a los padres para la toma de decisiones y apoyo para disminuir el impacto de la hospitalización en el niño.

Los participantes resaltaron la importancia de la implementación de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados desde instancias como en la educación formal o a través de las sociedades que pueden hacer de esto un tema con mayor énfasis y gran fortaleza como plan estratégico para mejorar la calidad de la atención del paciente pediátrico.

Hay un desconocimiento de los derechos de los niños por parte del personal de salud, lo que no permitiría asegurar completamente su cumplimiento.

El personal de salud en general son sensibles, abiertos al cambio e interesadas en mejorar sus instituciones pero no tienen claridad sobre que se debe hacer sobre ello.

Existen varias experiencias interesantes orientadas a mejorar las condiciones del niño y la niña hospitalizado, que responden en general a iniciativas personales que institucionales. Estas experiencias pueden reproducirse en otras instituciones y puedan servir para marcar un camino sobre el cual adelantar el proceso de

humanización con el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

Los servicios de urgencias son sitios críticos para la vigencia de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados, ya que allí el afán de combatir el daño físico o a la enfermedad hace que con frecuencia se olviden aspectos igualmente importantes como son la información oportuna, los derechos del Recién Nacido y lactantes y la comodidad y seguridad.

La información publicada a través de material escrito en la institución es escasa, faltando difusión de los derechos de los niños y las niñas desde su aplicación al contexto específico de la hospitalización.

7. BIBLIOGRAFÍA

Convención sobre los Derechos del Niño. Mayo 3 de 2010 En:
<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

Sondeo realizado en el servicio de Urgencias de una institución seleccionada, por Diana del Pilar Gordillo Álvarez y Wilmer Giovanni Benavides Cely, Estudiante de VII Semestre de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana. Marzo, 2010.

UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Disponible en:
<http://www.unicef.org/colombia/10-temas.htm>.

Fundamentos Teóricos según Piaget sobre el Desarrollo Cognoscitivo del Niño. Disponible en: http://www.bibliodgsca.unam.mx/tesis/tes9sarg/sec_2.htm

MÉNDEZ ERRICO, Sebastián. Etapas del desarrollo del niño. Disponible en:
<http://www.innatia.com/s/c-el-desarrollo-infantil/a-etapas-de-desarrollo-nino.html>
Enciclopedia Jurídica Mexicana, (2002), Tomo III, México, p. 177

PEREZ ESCOBAR, Jacobo. Metodología y técnica de la investigación jurídica. 3ed. Bogotá: Temis, 1999. p.90.¹ ARISTÓTELES. Ética a Nicómaco. Libro V. p. 1137.

HERVADA, Javier. Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho. 3ed. Pamplona: EUNSA, 2000. p.74 y 76.

VECCHIO, Giorgio del, "Filosofía del Derecho", Edit. Bosh pág. 327

NACIONES UNIDAS. Derechos Humanos. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Derechos Humanos, Estado de derecho y Constitución. Madrid, Tecnos, 2001, p. 48.

FERRAJOLI, Luigi. Los fundamentos de los derechos fundamentales. Madrid, Trotta, 2001, p. 10.

FLEINER, Thomas. Derechos humanos. Bogotá, Temis, 1999, p. 15.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los derechos humanos? Bogotá, Red de Promotores, 2001, p. 22.

LOS DERECHOS HUMANOS. Disponible en:
<http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Agenda de Investigación. Disponible en: <http://www.who.int/peh-emf/research/agenda/es/index.html>

PLATA RUEDA, E. Humanización de la hospitalización en niños. 1991, p.10

SURDIGITAL. La persona enferma. Sept. 2006 Disponible en:
http://www.diariosur.es/prensa/20060921/tribuna_malaguena/persona-enferma_20060921.html

BOWLBY, John (26 de febrero de 1907, Londres - 2 de septiembre de 1990, Isla de Skye, Escocia) psicoanalista inglés, notable por su interés en el desarrollo infantil y sus pioneros trabajos sobre la teoría del apego

PEREZ, Leonor. Trastornos psicológicos del paciente grave. Revista cubana de pediatría, Hospital Pediátrico. Vol. 58

FREDMAN, Kaplan. Reacciones de los niños a la enfermedad, la hospitalización y las intervenciones quirúrgicas. Salvat Editores, Barcelona. 1995.

LEWIS.M. Reacciones psicológicas ante la enfermedad y la hospitalización. En Desarrollo psicológico del niño. Interamericana, Capitulo 17 México, 1994.

CHÚA, Carlos. POZUELOS, Rodolfo. VISITA PERMANENTE EN LA ATENCIÓN DEL NIÑO HOSPITALIZADO.

SIERRA SESÚMAGA, L. La discontinuidad del paciente oncológico. Información a los padres y/o niños oncológicos. En: O. Lizasoáin y B. Ochoa. La discontinuidad en la vida del niño enfermo y hospitalizado 1997; p. 49-66 Newbook Ediciones.

ORELLANA, J. Los derechos del niño y la salud mental. Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas 1997.

SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría 2008; Vol. 71 (2): 59 – 67*

CARTA EUROPEA DE LOS NIÑOS HOSPITALIZADOS. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 13 mayo 1986. Disponible en: Bol. Pediátrico 1993; 34: 69 – 71

UNICEF. Únete por la niñez. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría 2008; Vol. 71 (2): 59 - 67*

SERRADAS FONSECA, Marian Lucrecia. Los derechos de los niños hospitalizados: Un compromiso ineludible. Disponible en: *Archivos venezolanos de puericultura y pediatría* 2008; Vol. 71 (2): 59 – 67

BRAGADÓTIR, H, & Reed D. Psychometric instrument evaluation: The Pediatric Family Satisfaction Questionnaire. *Pediatric Nursing* 2002; 28: 475-482

ND, Margaret, TA, Clark, CR, Warden, AR, Magnusson, JR, Hedges. Patient satisfaction in the emergency department - a survey of pediatric patients and their parents. *Acad Emerg Med* 2002; 9: 1379-1387

COYNE I. Research children: some methodological and ethical considerations. *J Clin Nurs* 2005; 20: 43-53.

UNICEF. ¿Qué es UNICEF? Disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/01-que.htm>

COFFEY, Amanda y ATKINSON, Paul. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Antioquia. Editorial Universidad de Antioquia. 19 de octubre de 2010. Tomado de: <http://www.saludcapital.gov.co/paginas/directoriohospitales.aspx>

UNICEF, Derechos de los niños Hospitalizados: Disponible en <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Derechos-de-los-ninos-hospitalizados> [Citado el 16 de Noviembre de 2010]

8. ANEXOS

8.1. Anexo N° 1

Formato de Entrevista

N°

Pseudónimo:

Edad:

Género:

Título:

Cargo:

Tiempo en el servicio de Urgencias:

¿Qué actividades realiza en el servicio de urgencias?:

DERECHOS DE LOS NIÑOS HOSPITALIZADOS

General

1. Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.
2. Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.
3. ¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?
4. ¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?
5. ¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?

Conocimientos y prácticas

1. ¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?
2. ¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?
3. ¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?
4. ¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?

5. ¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?

Factores que favorecen la protección de los derechos de los niños en el servicio de urgencias

1. En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?
2. ¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?

Capacitación y aprendizaje sobre los derechos de los niños

1. En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?
2. Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?

Sugerencias y recomendaciones

1. Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?
2. ¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?
3. ¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?

8.2. Anexo N° 2



Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Enfermería
Departamento de Salud de los Colectivos

Consentimiento Informado

Información para personal de algún programa de salud y que desempeñan o desempeñaron su trabajo en la unidad de Urgencias Pediátricas de una clínica de tercer nivel de la ciudad de Bogotá en el año 2010.

La información que se presenta a continuación tiene como finalidad ayudarle a decidir si usted quiere participar en un estudio de investigación de riesgo mínimo. Por favor léalo cuidadosamente. Si no entiende algo, o tiene alguna duda, pregúntenos.

Título de la investigación: Ideas y prácticas del personal de salud frente a los derechos de los niños hospitalizados.

Personas a Cargo de la Investigación: Diana del Pilar Gordillo Álvarez y Wilmer Giovanni Benavides Cely, estudiantes de último semestre de la facultad de enfermería Pontificia Universidad Javeriana.

Dónde se va a Desarrollar la Investigación: En un servicio de urgencias pediátricas de una clínica ubicada en la ciudad de Bogotá. La entrevista se realizará durante el descanso de los participantes, en su jornada laboral o si lo prefieren, un encuentro el día de descanso de los participantes, donde se sientan más a gusto para responder la entrevista.

Se les ha pedido participar en esta investigación porque con este estudio esperamos conocer cuáles son esas ideas y prácticas que tienen respecto a los derechos de los niños y niñas hospitalizados. Este conocimiento servirá para dar ideas sobre cómo mejorar las prácticas frente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

Información General del Estudio de Investigación

El propósito de esta investigación es conocer las ideas y prácticas del personal de salud frente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados para contribuir al mejoramiento en la calidad de prestación de servicios del personal de salud y su vez el crecimiento y fortalecimiento de sus aptitudes y actitudes como profesional de la salud.

Plan de Estudio

La entrevista se llevará a cabo en una única sesión por participante. Se entrevistarán de forma individual a cada uno de los participantes, preguntando asuntos relacionados con los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

Las entrevistas tendrán una duración de aproximadamente de 20 minutos que serán grabadas en audio (previa autorización) y los encargados de la investigación transcribirán las respuestas en los formatos de entrevista.

Beneficios de participar en este estudio

- Usted recibirá por parte de los encargados del estudio un folleto sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados.
- Podrá recibir un informe sobre las conclusiones que resulten de esta investigación para así contribuir al mejoramiento de sus prácticas de los derechos de los niños y niñas hospitalizados.
- Podrá contribuir con el crecimiento del conocimiento sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados a personal en salud.
- A la institución se le entregará un poster alusivo a los derechos de los niños hospitalizados para ser expuesto en el servicio de urgencias pediátricas.

Riesgos de Participar en este Estudio de Investigación

No se conoce de ningún riesgo físico y mental por el hecho de participar de este estudio de investigación, por tal razón el riesgo es mínimo. Decepción que se puede solucionar dando información precisa y clara.

Confidencialidad de los Archivos, Privacidad y anonimato

Los datos y la información que suministre cada participante serán guardados bajo llave por los encargados de este estudio, quienes serán los únicos y de ser necesario el comité de ética de la facultad de enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana los que tendrán acceso a estos datos. Su privacidad tanto de la entrevista como la de los archivos con información se mantendrá de manera confidencial. Solo tendrá acceso al material el personal autorizado como el comité de ética de la Facultad de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana en caso de requerirlo y los encargados de este estudio de investigación.

Con el fin de mantener el anonimato no se escribirá el nombre de los participantes en el formato de entrevista, en su lugar se utilizará un pseudónimo que se definirá en el momento de la entrevista.

Los resultados de este estudio pueden ser publicados. Sin embargo, la información que usted suministre será combinada con la de los demás participantes. Las publicaciones no incluirán su nombre sino el pseudónimo de su preferencia, ni ninguna otra información que permitan identificarlos personalmente.

El nombre de la institución en las cuales se desempeñan los participantes laboralmente será de total confidencialidad y solo los conocerán los participantes de esta investigación que son: investigadores, investigadores y de ser necesario el comité de ética de la facultad de enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana.

Participación Voluntaria

La decisión de participar en este estudio de investigación es totalmente voluntaria.

Usted es libre de participar en este estudio como de retirarse en cualquier momento. Si decide no participar o retirarse antes de terminar la investigación, usted no tendrá ningún castigo, ni tampoco

perderá los beneficios que ya haya obtenido. Si usted decide retirarse antes de terminar la investigación podrá obtener los beneficios de este estudio.

Preguntas y Contactos

- Si usted tiene alguna duda o pregunta acerca de esta investigación, puede comunicarse con:
 - Diana del Pilar Gordillo a los teléfonos 313 358 6218 o al correo dipigoal25@hotmail.com
 - Wilmer Giovanni Benavides Cely a los teléfonos 321 468 3436, (1) 6937419 o al correo jefe0515@hotmail.com, wbenavides@javeriana.edu.co
 - Profesora asesora María Claudia Duque al teléfono 3208320 ext. 2655 (Si ella no se encuentra dejar sus datos a donde ella pueda comunicarse con Ud.).

Consentimiento

De manera libre, con todas mis facultades y sin ninguna presión doy mi consentimiento para participar en este estudio. Entiendo que esta es una investigación y que he recibido copia de esta forma de consentimiento informado.

Declaración del Investigador

De manera cuidadosa hemos explicado al participante la naturaleza del protocolo arriba enunciado. Certificamos que, basado en lo mejor de nuestros conocimientos, los participantes que leen este consentimiento entienden la naturaleza, los requisitos, los riesgos y los beneficios involucrados por participar en este estudio.

Firma investigador

Nombre Investigador

Fecha

Firma investigador

Nombre Investigador

Fecha

Firma Participante

Nombre del Participante

Fecha

Consentimiento Informado sobre la Grabación en Audio de la Entrevista. Participantes

Yo estoy de acuerdo en que se grabe en audio la entrevista que se me realizará individualmente como parte de la investigación sobre ideas y prácticas del personal de salud que trabaja en el servicio de urgencias pediátricas de un hospital de Bogotá.

Yo entiendo que la investigación se grabara en audio la entrevista que se me realizará de forma individual, con el fin de escuchar y analizar mis ideas y prácticas que tengo frente a los derechos de los niños y niñas hospitalizados.

He sido informado de que el audio de la entrevista será utilizado única y exclusivamente por los encargados de la investigación y de ser necesario el comité de ética de la Facultad de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana y que de esta se tomaran apartes de la grabación para publicarlos siempre utilizando el pseudónimo escogido por mi y en ningún caso datos personales con los que me puedan identificar.

Esta grabación será guardada con total confidencialidad por parte de los investigadores y será quienes asumirán todo riesgo aunque este sea mínimo.

De manera libre, con todas mis facultades y sin ninguna presión doy mi consentimiento para participar en este estudio. Entiendo que esta es una investigación y he recibido copia de esta forma de consentimiento informado.

Firma investigador

Nombre Investigador

Fecha

Firma investigador

Nombre Investigador

Fecha

Firma Participante

Nombre del Participante

Fecha

8.3. Anexo N° 3

Matrices con Entrevistas Categorizadas

CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL DE SALUD RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS HOSPITALIZADOS EN UNA CLÍNICA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C EN EL AÑO 2010

1. Aspectos Generales

Código	Ent	Texto
Conocimientos sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados	Libertad	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Eee... Desde hace varios años se ha ido implementando los derechos de los niños que antes no eran completamente estipulados y se hacían a través de la familia y los padres eran prácticamente los dueños de los niños... a medida que ha evolucionado la vida se han dado cuenta de que los niños tienen unos derechos que no deben ser vulnerados por ninguno ni el estado, ni la familia, ni los padres, ni la sociedad; a medida que ha ido pasando el tiempo se ha ido implementando eso.”</i></p>
		<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p>

	Andrea	<i>"Pues de eso, la verdad no los conozco".</i>
	Ética	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>"Bueno conozco los derechos de manera general, como por ejemplo llamarlos por su nombre, que estén con sus padres, no separarlos de ellos ya que ellos también son parte fundamental en su mejoramiento, también ehhh....todo lo relacionado con su identidad, tratarlos como seres humanos y no porque sean niños ignorarlos, en fin..."</i></p>
	Ángel	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>"No conozco mucho... conozco mas los normales o sea conozco los derechos a nivel general pero pues como dice el ICBF los niños merecen su hogar, igualmente hay muchos derechos acá tal vez unos conocidos y que los asimilo con los generales y otros que tal vez desconozca".</i></p>
	Ángela	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>"Si, si conozco algunos derechos no todos pero si algunos, pues depende de la edad del niño pues tiene derecho a preguntar lo que se le va hacer, porque, porque ellos preguntan todo no... estar acompañados por sus padres, tienen derecho pues a sus juguetes a sus cosas que traigan de su casa, a sus libros, a ver sus muñecos".</i></p>
	Caro	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>"Los derechos de los niños hospitalizados mmm... no mucho realmente en estos días en la clínica nos hablaron que tenemos que investigar sobre los derechos de los niños en general pero derechos de los niños hospitalizados como tal pues tengo algunas ideas pero no se habla de eso acá nos dijeron que investigáramos en general".</i></p>

	Valentina	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Pues yo creo que conozco muy poco... porque pues lo único que se sabe así son los derechos... tiene más énfasis en los derechos de los pacientes tanto adulto en general es lo que yo conozco, que tiene derecho a escoger su médico que ahí el que va a decidir es el padre, también una parte que sabemos que si el padre no siempre tienen el derecho de decidir por los hijos porque ahí si estarían faltando a los... incumpliendo los derechos de los niños porque ellos tienen derecho a su atención pero muchas veces algunos padres dicen no es que yo no lo dejo canalizar pero si el niño está muy malito es algo que toca saberles explicar a ellos y llegarles pero en general son los derechos; que tienen derecho a elegir a su médico, conocer el diagnóstico y lo que uno sepa de maltrato acá por lo general se denuncia que uno sabe que es maltrato”.</i></p>
	Cielo	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Primero ellos tienen derecho a escoger la institución que ellos crean conveniente, tienen derecho a escoger y si tienen posibilidad el médico que quieran que atienda a su bebe, ellos tienen derecho a que el médico los escuche a que les den información sobre el estado y el diagnóstico del bebe, tienen derecho a que se les informe que exámenes se les están tomando y por que, cuanto tiempo duran esos reportes, cuánto tiempo van a durar en la consulta o la hospitalización, si los niños son de 10, 12 años y pueden opinar ellos tienen derecho a opinar y que se les respete esa opinión que tienen en su manera de niño o los papás en su defecto que les respeten eso, a que se les informe si tienen un cargo extra un examen especial o esa consulta, ellos tienen derecho a reusarse a recibir un apoyo espiritual, tienen derecho a conocer su historia clínica a que se les suministre su historia clínica cuando se vaya, tienen derecho si ya es el caso a morir dignamente el niño, creo más o menos que estos son los básicos”.</i></p>

	<p>Cielo 2</p>	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Los derechos que tienen... estar acompañados siempre por un adulto mayor ojala sean sus padres, a que se les explique así sean niños los procedimientos que se le van a realizar, eee... a tener los cuidados básicos para brindarles confort y su cuidado para su bienestar de salud”.</i></p>
	<p>Derecho</p>	<p>Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Lo que conozco de los derechos de los niños y además lo que manejo en la institución es que a los niños hay que darles prioridad en los cuidados y además cuidar de que no sean vulnerables ante riesgos clínicos”.</i></p>
<p>Promoción y mantenimiento del Bienestar del niño y la niña hospitalizado</p>	<p>Libertad</p>	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Pues a través del buen manejo de la atención del niño y cada vez que se vea algún tipo de vulnerabilidad tenemos la obligación de cuidarlos”</i></p>
	<p>Andrea</p>	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“mmm... pues si aunque nosotros pienso yo lo hacemos indirectamente a través de los padres igual pues algunas actividades por ejemplo evitar o yo por lo menos evito ser mínimamente invasivos sino es necesario y de ser necesario pues siempre va bajo el consentimiento del padre dándole el porqué se realizan los procedimientos”.</i></p>

	<p>Ética</p>	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Bueno yo pienso que algo muy importante es el derecho al nombre, a veces es difícil aprenderse uno tantos nombres de todos los niños que ve, pero pues tratamos de que igual todos los niños tengan una manilla con su nombre, que las camas tengan los nombres, igual antes de pasar revista pues uno trata de anotarlos y de decirles por el nombre cuando uno entra, por ejemplo yo pienso que eso es tanto para los niños como para los papás que siempre están al cuidado, pues es muy importante que uno no hable del niño de la cama tal o alguna sino o del niño que tiene tal cosa sino llamarlos por su nombre, entonces me parece que es el derecho más importante que debemos fomentar, pues obviamente también el cuidado y los otros derechos, que es el cuidado de su salud, pues estimularlos, mirar como esta su nutrición o sea todos los derechos que igual tienen los niños hospitalizados, uno puede mirar todos esos puntos”.</i></p>
	<p>Ángel</p>	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Para promoverlos muchos... Uno que el niño lleve una dinámica igual al que lleva en la casa donde el niño no se sienta solo, no se sienta desprotegido, donde tenga una continuidad de las actividades que tenga en la casa, primero que no esté solo, que este todo el tiempo acompañado de los familiares... de algún familiar pero que este acompañado... lo otro es que... independiente de que tenga un suero o tenga oxígeno que el niño pueda hacer actividades dentro de la habitación, digamos dibujar... digamos que si es un niño que está estudiando que siga haciendo sus tareas que vengan sus profesores, que les presten los cuadernos sus compañeros, que pueda ver televisión, que pueda jugar, eee... que tenga un sitio adecuado aparte de la habitación donde pueda el niño seguir su ciclo normal de niñez, que se sienta como si estuviera en la casa aun con la hospitalización”.</i></p>

	Ángela	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Dándole respuesta a sus preguntas, ayudando en su recuperación, les permito jugar con sus juguetes”.</i></p>
	Caro	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“mmm... bueno pues yo no sé si de los niños hospitalizados yo podría hablar de los que yo tengo acá; sé qué pues que de los derechos como paciente yo debo informarle a ella y a la persona responsable los procedimientos que les voy a realizar, nosotros hacemos firmar un consentimiento informado donde pues si el niño puede entender, nos está entendiendo les explicamos que vamos a hacer, si va a doler, tratamos de establecer un jueguito para poder hacer un jueguito para poder hacer los procedimientos mmm... dentro de las cosas que hacemos acá es guardar la privacidad dependiendo del examen que vayamos a tomar”.</i></p>
	Valentina	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Si, nosotros explicamos procedimiento a los padres y se les explica que lo que se les va a realizar es por el bien del paciente, que es para que ellos estén mejor”.</i></p>
	Cielo	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Para promover el trato que se merecen los papás, conocer sus sentimientos, su dolor, meterse en el sentido de ellos que viene con su angustia con su niño, escucharlos, entenderlos, si ellos se rehúsan</i></p>

		<i>o no quieren algún tratamiento tratar de con el médico conciliar o sea que entre todos entendamos si es que en algún momento ellos no desean el tratamiento o es que el niño esta de difícil manejo entonces tratamos de coordinar para que eso se realice”.</i>
	Cielo 2	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Pues a ellos se les explica, tanto a ellos como a sus padres según la edad del niño los procedimientos que se le van a realizar y pues se hacen todos los cuidados con la ética y el profesionalismo que uno debe hacerlo”.</i></p>
	Derecho	<p>Cuénteme, que hace usted para promover y mantener el bienestar los derechos de los niños y niñas hospitalizados.</p> <p><i>“Seguir los protocolos que van encaminados hacia el bienestar de los niños y por lo tanto aplicarlos para que mis colegas y el equipo clínico los conozcan y así mismo los apliquemos”.</i></p>
Dificultades personales para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados	Libertad	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, a través de la atención de los niños hemos visto problemas que en conjunto con los comités de ética, en conjunto con los defensores de los menores, con el bienestar familiar se han superado”.</i></p>
	Andrea	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“mmm... pues de pronto no se... las barreras que hay en el entorno el equipo de trabajo que pues a veces puede estar en contra de las indicaciones y por ello de pronto agredir a los pacientes”.</i></p>
		<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p>

	Ética	<i>“No, no aquí en la clínica realmente no, porque aquí todo el mundo trabaja hacia el mismo objetivo, entonces pues a se promueve mucho el cuidado del nombre del niño, todo el mundo vela por la salud del niño, vigilar tanto que la salud de los niños como su relación con los papás, entonces uno ve que todo eso está bien y todo el mundo como va en ese mismo objetivo, entonces realmente no ha sido difícil”.</i>
	Ángel	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, para mi si... en parte por que el niño uno le brinda todo lo que es respecto a la salud el niño puede tener su oxigeno, puede tener su suero, puede tener muchas cosas pero puede llegar una limitante porque veo que no hay una sala dinámica, una sala con juguetes, una sala con dibujos, el servicio debe estar con murales para niños que aunque muchos padres les traen hay muchos que no tienen esa facilidad económica y entonces se reduce todo a una habitación de cuatro paredes y pues sale del servicio pero no tiene un sitio adecuado me parece a mí para los niños”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Eso depende a veces de los padres porque a veces algunos no permiten que uno pues aparte de su profesión se acerque a ellos”.</i></p>
	Caro	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Bueno pues acá lo ... de los inconvenientes que yo veo observación nunca permite que haya privacidad, igual lo que nosotros tenemos una cortinita que cubre pero realmente no garantiza la privacidad ni al niño de los procedimientos totalmente y además está escuchando el llanto de los otros niños, está percibiendo la angustia, el dolor de los otros y nosotros no tenemos acá dentro de pediatría como juguetes ó cositas para prestarle a los niños cositas mientras están en observación no</i></p>

		<i>las tenemos”</i>
	Valentina	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pensaría que si por que los papás son muy aprensivos, ellos llegan de mal genio con el personal de salud porque piensan que los niños se enfermaron por culpa de nosotros y ellos son muy aprensivos para realizar los procedimientos están ahí encima no que ya lo pincho dos veces que tres veces que tiene que ser todo de una”.</i></p>
	Cielo	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, no hay dificultad es algo que es básico, común y que lo hacemos inmediatamente entra, ya es algo que lo mentalizamos una vez entran se le informa al familiar y si el niño lo entiende le vamos hacer tal cosa, lo vamos a tener por tanto tiempo acá, se le van a tomar... explicarle todas las cosas, indicarle en qué momento le van a llegar sus reportes, si tiene alguna sugerencia, indicarle para que el pediatra también entienda lo que la mamá quiere decirnos o si tiene algo que opinar o decirnos también”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“mmm... básicamente hay padres que a veces no entienden que a los niños se les debe explicar así sean menores lo que se les va hacer, con que con el fin de que ellos se sientan protegidos y en un momento acompañados de lo que se les va hacer”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Ha tenido o tiene dificultades para promover los derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“A veces en cuanto a los familiares que son agresivos o que por su falta de conocimiento desconocen los tratamientos adecuados para ellos y se puede ver expuesto a vulnerar algunos derechos como el</i></p>

		<i>de la salud que es en nuestro caso”.</i>
Dificultades en el servicio de urgencias de pediatría	Libertad	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Principalmente es a nivel de la concepción de los padres cuando tienen complicaciones económicas que resuelven tratar de llevarse los niños sin completar el tiempo y en cuanto a las EPS que en determinada condición a veces dicen a ese niño no le cubre tal y tal cosa pero pues nosotros sabemos que aunque no les cubra y si se presenta riesgos en la vida de los niños pues hay que hacer las cosas y después solucionar con los pagadores”.</i></p>
	Ética	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, realmente ninguno”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, yo creería que aquí no”.</i></p>
	Valentina	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, por el momento no”.</i></p>
	Cielo	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p>

		<i>"No, inconvenientes no, ninguno de ninguna manera".</i>
	Cielo 2	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>"No afortunadamente aquí todo el mundo tienen una correlación con las cosas que se van hacer y los niños han respondido muy bien y el equipo de trabajo todos funcionamos de la misma forma".</i></p>
	Derecho	<p>¿Qué problemas encuentra en el servicio o en el hospital para promover los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>"Pienso que la falta de sensibilidad por parte de los profesionales de la salud que hacen que sus cuidados no tengan la misma efectividad hacia ellos, también así la falta de conocer algunos de protocolos de manejo".</i></p>
Capacitación formal sobre los derechos de los niños y las niñas hospitalizados	Libertad	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"No hace... pues yo salí en el año 76 y en esos... no existía... pues si se evaluaba a los niños y todo pero no había una cosa específica que dijera eso."</i></p>
	Andrea	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"No"</i></p>
	Ética	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p>

		<i>"Pues como tal de hospitalizados no, pero pues igual durante la carrera y en todas partes donde uno trabaja pues si siempre se están promoviendo los derechos en general de los niños y dentro de los derechos de la hospitalización pues si obviamente el objetivo del porque están hospitalizados y si el manejo como global e integral del niño como paciente."</i>
	Ángel	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"No, realmente no porque yo salí egresada hace mucho tiempo como auxiliar de enfermería pero se... o sea pienso que de los derechos eee... deben compartir más tiempo con los padres, con la familia, que debe ser un sitio semejante o casi parecido al hogar donde pueda haber sus cosas para su alcance su tamaño, que pueda asistir de pronto al colegio".</i></p>
	Ángela	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"Sí, algunos... los que mencione al inicio".</i></p>
	Caro	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"No, no y realmente hasta que nos dijeron que investigáramos no sabía, habían hablado de los pacientes en general que si se vienen manejando hace como 2 años pero de los niños como tal no".</i></p>
	Valentina	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>"Nos hicieron énfasis en los derechos de los pacientes en general no específicamente de los niños"</i></p>

		<i>sino de todo paciente”.</i>
	Cielo	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Mmm... pues que yo recuerde de pronto muy vagamente pero siempre se ha hablado de derechos en general o sea tal vez no hablábamos mucho de pediatría, siempre se habla de adulto pero ya... hacia el transcurrir nos damos cuenta que ya los vamos como encajando mas, pienso que es mas últimamente que los hemos manejado con mayor énfasis realmente”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, básicamente eso viene de unos años para acá que nos hemos dado cuenta que realmente los niños tienen sus derechos y que toca hacerlos cumplir”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Recuerda Ud. si alguna vez donde estudió le mencionaron que existen derechos de los niños y las niñas hospitalizados?</p> <p><i>“La verdad no recuerdo”</i></p>

2. Conocimientos y practicas:

Código	Ent	Texto
Derechos de		¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes

los recién nacidos y lactantes	Libertad	<p>hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“No eso ya está escrito, estipulado ahí en todos los estados, en todo... existen ya eso aquí en la clínica pues es una clínica católica donde se estimula permanentemente eso, hay comités de ética eee... hay comité del buen trato y hay la supervisión de esto a través de los jefes dentro de eso nosotros y cuando hay algún problema pues se ventila y se estudia y especialmente cuando hay problemas de familiares existe aquí una... una asesoría a nivel psicológico y psiquiátrico y en caso de que exista maltrato hay un comité de maltrato donde se remite y se estudia y en último caso hemos tenido que consultar con las defensorías de los niños que existen permanentemente con el bienestar familiar.”</i></p>
	Andrea	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues igual como te había dicho no los conozco entonces no te podría decir como los promuevo porque no se cuales son para ayudarlos”.</i></p>
	Ética	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno de los recién nacidos, pues igual los recién nacidos son yo pienso... los niños... los pacientes más vulnerables, de los derechos de estos niños pues básicamente también tener un nombre, siempre que hay un recién nacido pues así sea un recién nacido pues uno siempre les inculca a los papás que nos digan los nombres para también saber los nombres de los niños y se les trata como tal con el nombre con como el niño de la incubadora tal y un derecho muy importante es como el amor que uno les puede brindar, que son tan vulnerables y tan sensibles, que igual, son tan vulnerables, que el cuidado para esos niños es mucho mayor, porque si tú hablas con un niño grande el niño grande ya</i></p>

		<p><i>puede defenderse pero el niño recién nacido que no puede hablarte no puede expresarte nada pues obviamente uno tiene que estar primero en vigilancia continua, la seguridad es súper importante para esos niños, entonces yo también trabajo en una unidad de recién nacidos y las primeras visitas deben entrar con su cedula mostrando manilla del bebe manilla de la mamá por que en cualquier momento un bebe de estos puede ser sacado de la unidad y entonces obviamente los niños recién nacidos son demasiados vulnerables y realmente la vigilancia es mucho más estrecha con ellos. Yo pienso que para los lactantes son los mismos de derechos ¿no?, el derecho a tener una salud integral, el derecho a manejar su patología de una forma adecuada de una forma ética, dando la información adecuada obviamente a los papás que son los cuidadores del bebe o del niño y viéndolo siempre de una forma integral .”</i></p>
	<p>Ángel</p>	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Como normatividad como tal no los conozco, pero pues yo asimilo que el bebe siempre debe estar al lado de la madre ya si no se puede, el niño debe tener derechos como es el calor, la alimentación, la lactancia materna, la protección para que no se le vulneren los derechos de recién nacido como su identificación, que tenga su salud o sea que tenga una afiliación al seguro, que vigile alguien dentro de la hospitalización hasta que limite digamos pueden puncionar un niño, hacer ciertos procedimientos que pasan a ser agresivos e invasivos para el recién nacido donde ya alguien tiene que determinar que no se le hagan mas eso al recién nacido”.</i></p>
	<p>Ángela</p>	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“No conozco mucho”.</i></p>

	Caro	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“No, no conozco derechos, ese tipo de derechos no los he oído nombrar”.</i></p>
	Valentina	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Lo que te dije anteriormente lo que conozco en general de los derechos de los pacientes”.</i></p>
	Cielo	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“A las mamás y a los papás que ellos sepan si los bebes están... Tienen en un momento dado algún tipo de enfermedad que ellos se rehúsen entonces se les dice a ellos que el niño tiene el derecho... si ellos dicen que no quieren que le hagan pero si nuestro equipo médico sabemos que el niño lo requiere entonces por que el papá dice no quiero que le hagan entonces no vamos a dejar que el niño se desmejore o no se le haga algún procedimiento por que el niño ahí no puede opinar, pero nosotros estamos para defender eso si es que en un momento dado el papá no acepta no quieren algún tipo de tratamiento”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno realmente la parte de unidad de neonatos no la manejo, yo manejo es urgencias de pediatría pero pues como todo paciente lo mismo explicarle a los padres y al mismo niño lo que se va elaborar, sus cuidados básicos y los derechos pues no divulgar su historia clínica y pues eso es como lo básico”.</i></p>

		<i>que conozco de ellos”.</i>
	Derecho	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de los niños y niñas recién nacidos y lactantes hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“No, realmente no los conozco”.</i></p>
Derecho a la alimentación	Libertad	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues, es que detrás de todos los derechos, los niños tienen derecho al cuidado, el derecho a la alimentación eee aquí... eee... de por si todo pediatra sabe qué tipo de alimentación se le debe dar al niño, se formula específicamente que tipo de alimentación existen las nutricionistas las cuales vigilan esto o sea que se les da la alimentación que se les debe dar.”</i></p>
	Andrea	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno pues eee... igual todos los niños tienen derecho a una alimentación adecuada y suficiente que satisfaga sus requerimientos, durante la hospitalización pues se puede promover y lo que más se puede promover es la lactancia materna ya en los niños mas grandes pues de pronto la no sé si somos más restrictivos con ellos dependiendo su patología restringimos un poco mmm... aquí en la institución me parece que algo se defiende se trata de que no sea solo una alimentación institucional sino que los padres según las indicaciones dadas para que la dieta sea adecuada puedan también participar en esa alimentación que se le da al niño hospitalizado para que sea la más optima posible y el niño se acostumbre lo más posible a ella”.</i></p>

	Ética	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno en los recién nacidos pues obviamente promovemos la lactancia materna ese es un derecho que tiene los bebés, realmente son muy pocas las patologías que hace que las mamás no puedan dar leche materna a los niños y como tal es un derecho la alimentación con seno materno sobre todo los recién nacidos y los lactantes pequeños. ¿De los niños más grandes? pues obviamente también tienen derecho pues a una salud que sea balanceada, siempre se les pregunta a las mamás como es la alimentación de los niños y las ayudamos cuando no tienen buenos hábitos de alimentación pues como a encauzar eso, siempre hay servicios de nutrición en los hospitales que también nos pueden apoyar y ayudar en ese sentido”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Que siempre se les debe dar lo que a ellos les agrada”.</i></p>
	Caro	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“eee... pues nosotros acá en la clínica ya tenemos establecido pues un manejo de dietas de acuerdo a la edad, viene de cero pues de los niños que son lactantes luego al año, luego a los 2 y luego que se llaman cumple 1, cumple 2 y luego pues ya vienen manejando las dietas pediátricas que son astringente, normal pediátrica o con las especificaciones ya tenemos formatos”.</i></p>
		<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p>

	Valentina	<i>“Por lo general acá en el servicio de urgencias con los lactantes, uno le recalca a las madres que es mejor dar el seno materno que no iniciarles con leches complementarias sino ante todo la leche materna”.</i>
	Cielo	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Promovemos la lactancia materna, promovemos el cuidado de las mamás el aseo, la higiene, promovemos si ellas se... les da unas pautas para saber en qué momento el niño está mal si ellas no sepan detectarlo por posiblemente la lactancia, o lo está afectando la comida en algún momento”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno pues según su diagnóstico se le dará pues su dieta eso si toca... pero en cuanto se pueda y si no tiene ninguna restricción pues tratar de darles lo que a ellos les gusta, lo que realmente los nutre y... pues básicamente eso”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos a la alimentación de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues no tengo un conocimiento muy claro pero en la institución lo primordial para los niños es su alimentación ya sea por los diferentes medios como lactancia materna y otros requerimientos según su situación de salud, pero es algo primordial”.</i></p>
Derecho a la		¿Cuénteme qué conoce sobre el derecho de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace

identidad	Libertad	<p>usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues el primer derecho del niño es el nombre entonces desde el momento en que se hospitalizan todos los niños son marcados, todos los niños se les... no se les dice que el de la cama tal sino el nombre del paciente, se tiene un sitio donde se les pone de por si el... una cartelera con el nombre para que todo el mundo esté hablando con el nombre y no que el de la cama no se qué... entonces desde el momento que ingresa ya ingresan con un nombre, en la historia clínica queda el nombre, en la cama queda el nombre, en la manilla queda el nombre todo.”</i></p>
	Andrea	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues la verdad de eso si no conozco, pues en esta institución como tal no conozco mucho si he trabajado y sé que los niños tienen derecho a un nombre entonces lo que más promuevo no aquí sino en otros sitios es la... pues el registro civil... aquí se están colocando manillas... no hace mucho antes no se colocaba pero siempre ya van los niños identificados para evitar posibles confusiones de los niños”.</i></p>
	Ética	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues el principal es el nombre, llamarlos como tal y no como objetos y esto hace que desde el principio este presente el respeto”</i></p>
	Ángel	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Que siempre deben ser llamados por su nombre, pues uno a veces de cariño les dice papito, bebe,</i></p>

		<p><i>bueno eee... cielito pues uno lo hace por cariño y para que el niño no se sienta agredido para que entre en un vinculo mas de confianza con la enfermera que es lo primordial porque a veces uno dice Juan y Juan o Pedro pues no... entonces ya uno dice Juanito, Pedrito no por diminutivo ni por quitarle identidad sino por afecto y que haya una relación de confianza y pues con el recién nacido si ni modo tiene que ser el hijo de fulanita de tal, porque ahí no se puede el bebe uno el bebe dos, incubadora uno o dos aunque muchas veces incurramos en eso pero uno siempre debe referirse hijo de tal y uno como enfermera es la que vela para evitar que se lleguen a cometer errores en los recién nacidos”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Por el nombre los llamamos para que ellos entiendan y se familiaricen con lo que se les va hacer y ellos son pacientes”.</i></p>
	Caro	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues nosotros marcamos cada unidad, nosotros en cuanto llegan y ocupan alguna de las observaciones pues es lo que hacemos inmediatamente marcar la cunita para nosotros referirnos con el nombre y poder preguntar cualquier cosa con el nombre del niño”.</i></p>
	Valentina	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Pues nosotros tratamos de llamar al paciente por su nombre... Se marcan las cunas con los nombres de los niños”.</i></p>

	Cielo	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Los niños tienen su manilla, los marcamos, están en el sistema, en cada cunita les colocamos el nombre, todo coordina su manilla con el nombre que está en la cama”</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Siempre se debe llamar el niño por su nombre completo, no usar pseudónimos eee... debe tener una identificación llámese manilla o frente a su cuna su nombre claro y siempre dirigirse por su nombre”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de identidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“No conozco pero los niños de la institución siempre deben tener una manilla con su nombre y apellido entonces pienso que así se puede promover”.</i></p>
Derecho de seguridad y comodidad	Libertad	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Aquí hay una... un comité que es de seguridad del paciente donde se promueve principalmente por la seguridad, en caso de que por algún problema haya un riesgo alguna cosa se hacen planes de mejora y se está pendiente de eso”.</i></p>
	Andrea	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Hay algunas políticas lo que es que aquí nunca permanecen los niños solos, la idea es siempre estar</i></p>

		<p><i>vigilados por un adulto o sea siempre debe haber un acompañante por un adulto con un menor de edad, mmm... se manejan cunas en la institución que siempre deben permanecer con las barandas arriba y los acompañantes deben avisar en caso de retirarse para poder estar pendientes de los niños que quedan solos en la institución”.</i></p>
	<p>Ética</p>	<p><i>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</i></p> <p><i>“En cuanto a la seguridad es algo muy importante eh... primero por la salud integral por que igual tener un niño hospitalizado es tenerlo seguro, seguro es tener para los niños pequeños cunas con barandas, siempre promover y estar estimulando con los papás que las barandas siempre deben estar arriba, los niños nunca deben estar solos, los recién nacidos con mayor razón, uno debe ser precavido con el cierre de las incubadoras, que las mamás nunca dejen las incubadoras abiertas con el bebé adentro, obviamente la seguridad, conocer muy bien quienes son los papás y que son los únicos que pueden entrar a estar con el bebé o con el niño, ideal pues también sería tener como cámaras de seguridad en los hospitales para, por que igual tú sabes o a veces uno escucha que se sacaron un niño que se robaron un niño y eso me parece que es mortal y realmente eso es algo por lo que debemos velar tanto los médicos como las enfermeras como el personal de seguridad de los hospitales, cuidando la seguridad de los niños. En cuanto a la comodidad igual, igual hay sitios que no son los lugares lujosos o sea hospitales de 5 estrellas, pero si brindarles una cama adecuada, un cambio tendido de cama todos los días, que tengan un baño en donde ellos puedan ser bañados, también la comodidad para la persona que se está quedando con los niños, aquí siempre hay un papá las 24 horas y al menos que en la noche pues los papás tengan un sitio cómodo donde descansar, pues aunque estén ayudando en el cuidado de los pacientes, una habitación que sea cómoda, que tenga un televisor que son cosas para entretener los niños, estamos promoviendo pues tener como planes de lectura por que ahora hay como personas que hacen planes de lectura para los niños,</i></p>

		<i>estamos tratando como de promover eso ,porque eso también les va a brindar comodidad y al menos no como esa reacción a veces ya negativa que tienen cuando llevan días hospitalizados ”.</i>
	Ángela	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Aquí tienen que estar acompañados por sus papas o por una persona mayor, cuando se alejen de ellos que tengan las barandas elevadas y no dejarlos solos, acompañarlos todo el tiempo, cuidados con sus líquidos”.</i></p>
	Caro	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Nosotros manejamos manillitas donde lo primero que... pues en el día hay una persona que se encarga de eso que es preguntar las alergias y el nombre del niño ya en la noche quedamos nosotros y lo mismo la idea es que tengan una manilla con el nombre y si son alérgicos a algún medicamento... eee... para evitar la fuga del paciente el pacientico que llega y dicen se quedan en observación siempre se queda en la camilla y si la mamá tiene que hacer algo o salir o no puede tiene que dejar al niño porque algunos se van con el paciente cuando ven que los van a hospitalizar se nos han ido entonces eso es una norma. Por otro lado pues si se queda un adulto responsable usualmente no permitimos si la mamá se aleja que suele pasar que van a la casa, que voy a ir a cambiar las llaves no se que solamente a esa persona se le deja ver el niño si ella no trae a alguien más para cambiar con el niño nosotros no dejamos ver el niño de nadie pero obviamente eso es exponerse uno pero pasa las mamas se ausentan y nos dejan los niños solos”.</i></p>
		¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?

	Valentina	<i>“Cuando ingresan al servicio de urgencias ya el médico ordeno dejar en observación, se les explica a las madres el procedimiento que se haga, por ejemplo una canalización mamita Ud. es la responsable de cuidarle la venita al niño que no se vaya a descanalizar, siempre que se retire del lado del bebe las barandas arriba y se les recalca también el lavado de las manos cuando ellas cambian pañal y todo”.</i>
	Cielo	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“La seguridad corresponde a nosotros como institución, desde que ingresa el niño ya es seguridad para nosotros y los papás; entonces responsabilizamos a los papás también que también nos ayuden a cuidar el bebe si lo tenemos en una camilla y desde que entran les explicamos estas varillas son de seguridad, si se va a retirar tiene que informarnos para nosotros ayudarles con el bebe, darles la seguridad de que están en una institución donde van a estar cuidados, que hay seguridad desde que entran con las enfermeras, con los médicos”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno todo niño menor debe firmar un consentimiento en el cual el padre debe saber que el niño siempre debe estar acompañado de un adulto mayor y usar las barandas de seguridad siempre en todo caso, si el padre se retira del lado del niño debe tener las barandas de seguridad”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de seguridad y comodidad de los niños y niñas hospitalizados y que hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“En la institución siempre se promueve que ningún niño debe estar solo, siempre debe estar acompañado preferiblemente de sus padres o de su acudiente mas allegado, también así la seguridad se promueve... es que los procedimientos los papas están en ellos para así disminuir alguna clase de</i></p>

		<i>vulneración hacia ellos”.</i>
Derecho a recibir información, ser escuchado y participación en la toma de decisiones	Libertad	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno... si son recién nacidos pues siempre se cuenta con los padres, en caso de que uno no esté de acuerdo con la conducta de los padres para aceptar algunos procedimientos pues ya se pensara en hacer un comité y en caso de que uno vaya en contra de lo que los padres deciden pues se hace un comité y se llama al bienestar familiar y a las comisarias para concertar eso... ya cuando el niño tiene discernimiento pues uno... ee... resuelve con los padres hacer, pero también valora lo que el niño dice, pero ya tiene que ser el niño mas grandecito”.</i></p>
	Andrea	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Si, generalmente e incluso muchos de ellos preguntan, por qué generalmente tratamos de explicarles en palabras sencillas el motivo por el cual sus padres los traen al servicio y por que deben quedarse, en la medida de lo posible generalmente con los niños mayores de 2 a 3 años que pueden comunicarse algo con nosotros pero pues generalmente tratamos de hacerlo”.</i></p>
	Ética	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno en cuanto al manejo de la información, eh... siempre hay que entablar una buena relación con los papás, igual ellos son los que reciben la información y de quienes recibimos pues la</i></p>

		<p><i>retroalimentación de... igual ellos son los que nos cuentan que paso con los niños en las horas en que no los vemos y son las personas obviamente que deben recibir la información de que va la salud de su niño que se le está haciendo que se le va a hacer, a veces preguntan un pronóstico o que va pasar con esta patología que tuvo en un futuro, entonces obviamente es un derecho tanto de los padres, igualmente de los niños porque igual es el bienestar de los niños ”.</i></p>
	Ángel	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Yo pienso que uno se dirige al niño de acuerdo a la edad por que digamos si uno le dice a una niña de cuatro años es que te vamos a tomar un cuadro hemático, una PCR no me va a entender entonces pues uno le explica más tierno y más detalladamente que es que te va a picar una abejita, que te vamos a sacar un poquito de sangre que es como la miel y que si colabora no le va a doler mucho... uno tiene que usar mecanismos y un lenguaje claro y tierno a la vez y depende de la edad pues si ya es un niño de diez doce años ya uno no le va hablar así y decirle delicadamente mira tú estás enfermo te vamos a tomar una muestrica de sangre y va a ser así y hay que puncionarte entonces para que por favor nos colabores y eso ya depende de la edad para podernos dirigir”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Eso depende de la edad, pues hay niños que han entendido... pues hay muchos niños que por miedo no se dejan hacer muchas cosas igual los papás los tienen que... pues no se obligar porque es un tratamiento para ellos... a un niño de un año se le trata de explicar él no es que entienda mucho ó no</i></p>

		<i>entiende a esa edad no entienden mucho... uno usa palabras adecuadas para la edad".</i>
	Caro	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>"Pues no se la parte medica, nosotros usualmente les explicamos el procedimiento, cuánto tiempo van a durar, si duele pero pues realmente que nosotros les preguntemos como se siente realmente no suele uno hacerlo ellos están ansiosos, irritables pues va uno y habla con ellos pero que realmente así nos entiendan y uno les explique qué es lo que está pasando no"</i></p>
	Valentina	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>"Si se les habla con la verdad, el niño dice no quiero que me vayan a pinchar se les explica que es algo pasajero, que si van a estar tranquilos es un solo pinchazo y todo va a salir bien, se les explica a los niños ya su procedimiento que dos años en adelante ellos ya entienden, muchas veces ellos dicen aaa papá ya no te quiero porque me dejaste pinchar uno tiene que aclarar que ellos si te quieren sino que es por tu bien".</i></p>
	Cielo	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>"Es básico y fundamental desde que llega al papá hay que decirle que le vamos hacer, tienen derecho a conocer sus reportes, sus resultados... cuando son los niños grandes o sea que ellos entienden ellos se rehúsan, no quiero esa puya, no quiero que me inyecten, entonces va la conciliación, no</i></p>

		<p><i>obligarlo pero para que él entienda que se le va hacer un tratamiento, que se le va hacer con mucho cuidado, que el entienda ¡No se le está obligando! Pero si tratamos de conciliar con los papás no de forma obligada pero si para que lo acepte”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Bueno como decíamos antes al niño debe explicársele a veces la gente asume que por que es pequeño no entiende, pero los niños captan muy bien esto, el porqué se le tiene que hacer determinado tratamiento, porque en un momento ellos se sienten agredidos entonces en el momento en el que tu explicas el porqué que va a ser para su beneficio entonces el niño colabora mucho más fácil, entonces siempre toca decirles así sea un chuzón las mamás dicen para que le dicen que le va a chuzarse... no, siempre tiene un objetivo y es tratar de tranquilizarlo para saber que es por su bien”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Cuénteme qué conoce sobre los derechos de recibir información, ser escuchado sobre el bienestar y ser tenido en cuenta para las decisiones del tratamiento de los niños hospitalizados y qué hace usted para promoverlos?</p> <p><i>“Siempre lo promuevo puesto que siempre trato que la persona que de la información sobre procedimientos o tratamiento hacia ellos se les comunica y se trata de hacerles entender los beneficios y no beneficios para ellos por lo tanto siempre involucro a los familiares y por lo tanto que sean participe de su tratamiento”.</i></p>

3. Factores que favorecen y no favorecen los derechos de los niños y las niñas hospitalizados

Código	Ent	Texto
Factores protectores	Libertad	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Pues desde el comienzo que llega nosotros sabemos que todo niño tiene derecho a una buena atención, que sea de calidad, a un buen trato, que se haga un tratamiento y una historia clínica adecuada para una buena cosa de calidad... atención de calidad... ee... en esta clínica tenemos un departamento de calidad en el cual se están auditando las historias permanentemente se están viendo los manejos en que caso de que haya... tenemos una cosa para valorar la seguridad del paciente se auditan las historias clínicas, se supervisan entre todos el buen trato entonces yo creo que ahí se cumplen... y fuera de eso el derecho a la confidencialidad, al respeto por la vida nuestra institución es católica y uno de los principales cosas es el derecho a la vida”.</i></p>
	Andrea	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Pues como te decía al principio igual conocerlos para poder aplicarlos, yo creo que la comunicación tanto con los padres como con los niños pues hace que haya una relación de un poco mas de seguridad crearles a los niños de esta manera disminuyen la ansiedad de su instancia hospitalaria y pues creando políticas institucionales para que no se vulneren estos derechos dentro de la institución”.</i></p>
		<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p>

	Ética	<p><i>“Bueno aquí en urgencias, igual tratamos de promover siempre pues que sea con su nombre, llamarlos por el nombre pues darles la mejor atención sobre todo en ese momento que es el más urgente tanto para los papás que es el momento en que mas ansiosos y angustiados están por que llegan con su niño enfermo. Obviamente tratamos siempre pues de llamarlos por su nombre, darles la atención pues pertinente en ese momento, siempre trabajamos en conjunto con las enfermeras, ehh... depende si el niño se va directo pues para su casa darle una información muy clara a los papás de que patología tiene el niño de como la vamos a tratar, que no necesita ningún examen en el momento, los niños que llegan obviamente mucho más enfermos van al servicio de observación y ya empezamos a trabajar muy compaginados con enfermería, ellas son las que nos ayudan realmente adentro a tener los niños seguros en cada cuna, en promover que las mamás no se separen de los niños, en que si se van a ir que tengan la baranda arriba y obviamente tratamos de estar vigilándolos pues varias veces durante el turno y estar hablándoles a las mamás, en que van, como van con los exámenes si lo vamos a hospitalizar si se puede ir para la casa si se va a quedar en observación, entonces yo pienso que es una comunicación constante ¿no? ”.</i></p>
	Ángel	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Creo que los factores protectores son mas y así el niño ya este hospitalizado ya son factores protectores que el niño mantenga calzado, que se cepille los dientes, que debe colaborar con el oxígeno, que mantenga abrigadito, fuera de eso que este la familia con él, que nunca debe permanecer solo, que puede tener música, que puede tener televisión pues porque eso es parte de la vida cotidiana del niño... esos son factores protectores porque se va a sentir menos amenazado, menos cohibido, va a participar más del tratamiento, le va ir mejor con el tratamiento, entonces pienso que eso encierra todos los factores protectores”.</i></p>

	Ángela	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Una buena atención”</i></p>
	Caro	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Pues algo que favorece es que sea un espacio adecuado pues yo me imagino que tiene que ser un espacio con mucha luz que las paredes y todo el entorno los haga sentirse a gusto y como un niño deben ser un espacio con un sitio donde tengan donde jugar que tengan con que jugar, donde ver televisión eso sería realmente donde ellos realmente se sentirían a gusto y pasarían unas horas más tranquilos que acá no lo hay”.</i></p>
	Valentina	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“La atención oportuna, la atención del pediatra, el cumplimiento de las ordenes que se cumplan al pie de la letra, las recomendaciones que uno le da a los padres para que ellos tengan en cuenta los niños”.</i></p>
	Cielo	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Se favorecen los niños dándoles seguridad, dándoles su tratamiento adecuado e indicado, estar muy pendientes de que sea eso lo que se le está realizando, que el niño evoluciones, que veamos mejoría, que sus reportes, sus laboratorios estén al día o si requieren otra toma u otro examen se le</i></p>

		<i>realice”.</i>
	Cielo 2	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“O sea es un engranaje todos tenemos conocimiento sobre los derechos de los niños y tratamos que en el momento del ingreso del paciente siempre se les explique las cosas del porque va a quedar aquí, como se hace, eee... que cuidados se le van hacer entonces pienso que ese es el manejo que... así te entendí la pregunta más o menos”.</i></p>
	Derecho	<p>En el servicio en el que trabaja, cómo piensa usted que se favorecen los derechos de los niños hospitalizados?</p> <p><i>“Pues los derechos de los niños se favorecen respetándolos y dándoles el conocimiento necesario de su situación actual como para el niño o su familiar lo cual hace que ellos no puedan ser vulnerados ante ninguna circunstancia”.</i></p>
Factores NO protectores	Libertad	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Generalmente cuando hay situaciones complicadas en el manejo de los niños se pueden hacer una... junta médica y en la junta médica se va por el bien general del niño y se toman las decisiones o generalmente se llaman los especialistas de la rama y se hace una junta médica y se decide. No, aquí en esta institución no; pienso que en instituciones donde limitan el tiempo para la atención del niño o limitan la... las EPS que los laboratorios ó que el tiempo de atención del niño ahí si hay obstáculo, aquí en esta institución ni ponen el tiempo ni dicen este examen no se puede tomar, no... y si por algún motivo la EPS dice que no pues uno hace... toma la decisión y después</i></p>

		<i>se hace la auditoria con ellos”.</i>
	Andrea	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pues no se a veces sino vigilamos la identificación pues puede vulnerarse pues este derecho, nos exponemos a que haya confusiones entre los pacientes incluso que se extravíe alguno de ellos, pues lo que decíamos de las barandas siempre estar pendientes por que podemos tener accidentes o incidentes dentro del hospital que podían ser prevenibles”</i></p>
	Ética	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“La falta de tiempo o el aumento en el número de niños, pienso que son los 2 factores más importes que se presentan”.</i></p>
	Ángel	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“De pronto... que los dejen solos, una enfermera que sea muy seca que no se dirija bien al niño, que no lo atienda bien, que no le explique lo que le va hacer sino que lo va cogiendo y le va poniendo el brazalete y ya, eso es un factor no protector por que el niño ya se va a sentir agredido y amenazado... De pronto para mi seria como el espacio es muy reducido el espacio porque no hay como mucha privacidad, aunque existe una sala exclusiva para procedimientos, no hay unos cubículos sobre todo para los adolescentes que les de mas privacidad y pues aunque sé que es urgencias y el niño viene es a que se les preste un servicio de urgencias como tal y no es para que estén jugando”.</i></p>

	Ángela	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, no acá no”.</i></p>
	Caro	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“mmm... el espacio yo pienso que no fue diseñado para la cantidad de consulta y pues que no se tiene en cuenta las necesidades de ellos que uno piensa que son personitas que están ahí y no necesitan nada mas, yo pienso que es eso no se ha mirado la necesidad de brindarles algo que los haga sentir cómodos en esas horas”.</i></p>
	Valentina	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Cuando son esos papás que como te decía anteriormente son muy aprensivos, son papás que no aceptan ninguna sugerencia”</i></p>
	Cielo	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, de ninguna manera hay colaboración de los papás, del personal, yo creo que estamos bien esa parte”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p>

		<i>“No, no he visto ningún caso así”.</i>
	Derecho	<p>¿Qué situaciones en el servicio obstaculizan la implementación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Como decía anteriormente a veces la carga laboral aunque no es ninguna excusa hacen de que los profesionales perdamos nuestra calidad en la atención hacia ellos y esto hace que sea un obstáculo para ellos”.</i></p>

4. Capacitación y aprendizaje

Código	Ent	Texto
Inducción al iniciar a trabajar en urgencias de pediatría	Libertad	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si recibí inducción... Es que hace años en esa época no existía eso pero a medida que se ha ido promoviendo y estamos en plan de acreditación todo procedimiento y toda actitud está relacionada con los derechos de los niños”.</i></p>
	Andrea	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No”.</i></p>
		<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los</p>

	Ética	<p>derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Bueno en la inducción general pues mira uno como las normas pero a muy grandes rasgos, pero que nos hayan dicho los derechos de los niños hospitalizados o que los tengamos en una carpeta o algo realmente no, pero si me parecería muy importante”.</i></p>
	Ángel	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, realmente no”.</i></p>
	Ángela	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, nos dijeron todas las recomendaciones, los derechos por que ante todo pues cuando viene acompañado el niño por su familia hay que atender 2 personas que es el familiar y el niño pero pues prima la necesidad del niño porque él es el paciente”.</i></p>
	Caro	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, no recibí ninguna información sobre ese tema”.</i></p>
	Valentina	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Como tal niños y niñas no, nosotros conocemos los derechos de los pacientes pero no específicamente en los niños y niñas hospitalizados”.</i></p>

	Cielo	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Siempre acá se ha tenido el protocolo y si se ha tenido el esquema de los derechos y los deberes siempre, siempre desde que se organizó el servicio a habido el protocolo”.</i></p>
	Cielo 2	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, eso hay un protocolo de manejo de niños hospitalizados”.</i></p>
	Derecho	<p>En la inducción realizada en su lugar de trabajo se le comentó y entrenó acerca de los derechos de los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No específicamente pero si se hace un énfasis en que el niño es primero y siempre en el pro de su bienestar”.</i></p>
<p>Importancia e implementación de los derechos de los niños y las niñas hospitalizados</p>	Libertad	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“En el momento de la hospitalización del niño por ejemplo en la unidad de recién nacidos se les entrega a los padres unos panfletos que habla de los derechos y de los deberes”.</i></p>
	Andrea	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Pues algunas conductas se implementan no como tal como los derechos de los niños pero si como unas políticas del servicio si se tratan de aplicar y eee no se implementan dentro del servicio.”</i></p>

	<p>Ética</p>	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Pues todos tratamos, hay una doctora que trabaja en el comité de ética, pues ella si trata como de conmovernos, o sea nosotros hacemos reuniones una vez al mes una vez cada 2 veces y si a veces comentamos esas cosas, igual tenemos otro comité que es de trabajo, en que si, igual a veces nos entregamos turno llamando a los niños por nombres, en si es promover entre todos los derechos de los niños”.</i></p>
	<p>Ángel</p>	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“No, tal vez los hacemos pero no los conocemos porque se desconocen esos derechos”.</i></p>
	<p>Ángela</p>	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Todo el tiempo...”</i></p>
	<p>Caro</p>	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Pues en general acá yo pienso que somos unas enfermeras muy pacientes, lo que uno ve es que se les explica las cosas, se trata de hacer las cosas con calma, que si por ejemplo no se puede canalizar nos apoyamos en otra persona que tenga más experiencia, pero que yo haya visto que estemos promoviendo o que digamos vamos hacer un cambio, vamos a traer juguetes, vamos a proponer algo no, no lo hemos hecho”.</i></p>

	Valentina	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“No, creo que en general estamos conociendo los derechos de los pacientes y uno lo toma mas como en adulto pero no nos habíamos detenido a pensar en esa parte de los derechos de los niños”.</i></p>
	Cielo	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“He observado que lo hemos implementado por que nos ayuda mucho, nos ayuda en el sentido que cuando les explicamos a los papás que les vamos hacer y cuando les damos aval de que ellos también tienen el derecho a exigir, yo a ellos les digo exijan, pidan, pregunten entonces ellos se sienten con mayor seguridad, les gusta, eee... no se les está escondiendo nada, se sienten mejor, tienen derecho de opinar de pedir, entonces me parece que eso es lo que estamos haciendo”.</i></p>
	Cielo 2	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Si, todas manejamos esa misma función”.</i></p>
	Derecho	<p>Sus colegas, hablan acerca de la importancia de los derechos de los niños y niñas hospitalizados y/o ha observado que alguno de ellos los implemente?</p> <p><i>“Si, la mayoría tratamos de que el niño sea primero en todo”.</i></p>

5. Sugerencias y recomendaciones

Código	Ent	Texto
Recepción de elementos que ayuden al crecimiento profesional	Libertad	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Importantísimo... Información de los últimos avances en cuanto a la legislación de los derechos y deberes de los niños y de pronto algunas carteleras alusivas a eso”.</i></p>
	Andrea	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Claro que si, de pronto toda la información de cuáles son los derechos, como estamos en Colombia con respecto a eso, cuales son los más vulnerados digamos en todas las instituciones y cómo podemos trabajar en conjunto para mejorarlos”.</i></p>
	Ética	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“ Súper interesante”.</i></p>
	Ángel	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, a mi me gustaría quizás una charla dinámica ó un folleto ó una ayuda didáctica donde se pueda conocer más a fondo sobre los derechos de los niños hospitalizados”.</i></p>

	Ángela	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si, guías, folletos”.</i></p>
	Caro	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Bueno pues me parece que sería bueno que hicieran algún congreso o algo que fuera directamente enfocada a hospitalización y al manejo del niño de pediatría en de hospitalización en urgencias que realmente pues... igual ese modo psicosocial que nosotros conocemos como tal no se habla”.</i></p>
	Valentina	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Claro que si es muy importante saber esas cosas, específicamente cuales son los derechos de los niños hospitalizados en un folleto ó una guía algo donde especifique cuales son los derechos de los chiquitines”.</i></p>
	Cielo	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pues nosotros ya tenemos el cartel y tenemos eso escrito, pero a mí me parecería algo ilustrativo, ya que tu lo refieres o que lo hagamos para que los papás directamente lleguen y vean un dibujo y el mismo niño si lo puede leer el mismo diga ¡hay mire yo tengo derecho a esto! Como en forma grafica, dibujo... si me gustaría y sería muy bonito para el servicio”.</i></p>
		<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los</p>

	Cielo 2	<p>niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Más hacia la educación de la madre más o menos que es la que un comienzo como que no ha tratado de entender que el niño tiene que la capacidad de entender lo que se le va hacer, entonces mas encaminado hacia esas dos cosas, hacer un engranaje entre esos dos”</i></p>
	Derecho	<p>Le gustaría recibir elementos que le ayuden a su crecimiento profesional sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Si me parece que es algo muy importante y que sería muy bueno tanto para ellos como pacientes y nosotros como los que brindamos el cuidado así se podría mejorar la calidad de atención”.</i></p>
Acciones que hacen falta para que el personal de salud conozca los derechos de los niños y las niñas hospitalizados	Libertad	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pues de los derechos de los niños están y de los pacientes en este momentos en el comité de ética estamos... volvimos a reformarlos y establecerlos nuevamente para divulgarlos en eso estamos haciendo”.</i></p>
	Andrea	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pues yo creo que es divulgación; pues yo creo que desde la formación en pregrado eee... pues como la enseñanza de los mismos así como se enseña los derechos de los niños en general o pues otras materias que son importantes también debería estar incluida dentro de la practica pediátrica pues este ítem que tenemos falencias muchas personas”.</i></p>
		<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de</p>

	Ética	<p>los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Mas promoción o sea promover”.</i></p>
	Ángel	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Difundirlo... eso toca es difundirlo hacerlo conocer ya sea pues... por medio de folletos, televisión, radio; si porque yo pienso que no es solo acá sino que es a nivel de todas las instituciones de salud”.</i></p>
	Ángela	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Hay mucha información todo el tiempo la están recalcando ya sea en piso, ya sea acá cuales son los derechos y todo el tiempo se los están recordando los niños...”</i></p>
	Caro	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Que los promuevan como los derechos de los pacientes adultos que uno los encuentra en todo lado a toda institución de uno va se habla de los derechos y los deberes del paciente adulto pero de los de los niños casi nadie habla pues que los promovamos que sea también parte de los programas de seguridad del paciente de todas las instituciones los derechos de los niños también”</i></p>
	Valentina	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Una charla y recibir un folleto como una... alguna información que especifiquen ahí que sean claros y</i></p>

		<i>sencillos de leer”.</i>
	Cielo	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Pues el personal conoce... seria más bien insistir más en promoverlos, si de pronto promovemos los básicos eee... integrar un poco mas y estudiar un poco los que no estemos ahí, como están enfatizando mas unos que otros entonces que sean todos, hasta el mínimo que seamos todos los que coloquemos en nuestro diario vivir, para que se lleve a cabo”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“No, como te digo hay una buena documentación de eso y un protocolo que seguimos con eso”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Qué considera Ud. que hace falta para que todo el personal de salud conozca sobre los derechos de los niños y niñas hospitalizados?</p> <p><i>“Mas capacitaciones en cuanto al tema”.</i></p>
Propuestas para que exista una mayor divulgación sobre los derechos de los niños y las	Libertad	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Hace un mes los acabamos de volver a revisar y yo creo que en este momento estamos pensando en cómo implementar la divulgación en el personal”.</i></p>
	Andrea	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p>

niñas hospitalizados		<p><i>“Que en pregrado, en las sociedades pues muchos pertenecemos a la sociedad colombiana de pediatría entonces desde allí también es un buen órgano para difundir toda la información por lo menos entre nosotros los pediatras que somos los que más pues somos de los que más interactuamos pero pues como hay otros entes aparte del personal de salud que puede ser a través de capacitaciones en las instituciones ó pues como digo desde pregrado para evitar que haya falta de información en el resto de personas”.</i></p>
	<p>Ética</p>	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Pues yo pienso que tener cosas escritas, de pronto tener como un link en los computadores en donde como que este escrito y se promuevan en toda la clínica por ejemplo, ehh... de pronto hacer una charla relacionado con eso, no solamente una sino que 2 veces al año o tres veces al año, por ejemplo se cite a alguien que como que trabaje en esa parte y siempre le estén hablando como a uno de ese tema ”.</i></p>
	<p>Ángel</p>	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Si, tiene que haberlo como dije anteriormente y creo que el que más serviría es mmm... si un folleto y pues es que... hay muchas formas de hacer llegar la información una charla educativa y de conocimiento... pues como te digo muchas veces lo hacemos pero desconocemos los derechos.</i></p>
	<p>Ángela</p>	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Por medio del departamento, la supervisora, las reuniones”.</i></p>

	Caro	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Pues yo pienso que eso tiene que ir desde la dirección, desde la gerencia que implemente eso, las personas encargadas de lo de seguridad del paciente de cada institución que sé que está organizado en todas las instituciones pues que también se tome ese otro punto y empecemos a trabajar y a divulgarlos por lo menos divulgar los derechos”.</i></p>
	Valentina	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Pues como lo dije antes con una charla”.</i></p>
	Cielo	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Si que como tú dices tener un cartel o algo visual que sea muy bonito entonces ya lo tomamos como algo del servicio y que es del servicio sin ninguna exigencia sino que sea algo normal que se hace normal”.</i></p>
	Cielo 2	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Vuelvo a decir eee... tanto aquí como en muchas clínicas se tiene ese... esa documentación para los derechos de los niños”.</i></p>
	Derecho	<p>¿Qué propone Ud. para que exista mayor divulgación de los derechos de los niños y niñas hospitalizados para mejorar la calidad del cuidado y el crecimiento como profesionales de salud?</p> <p><i>“Las capacitaciones son muy importantes y también la implementación de protocolos de manejo”.</i></p>

